

SECRETARÍA DE ACTAS**JUNTA DIRECTIVA****ACTA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 6369**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 6369 celebrada de manera presencial por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, el lunes 20 de abril de 2026, en las oficinas centrales del ICT, ubicadas en San José, La Uruca, a partir de las once horas con cinco minutos (11:05 a.m.).

Contó con la asistencia de los siguientes miembros de Junta Directiva:

1. Señor William Rodríguez López, ministro de Turismo, quien preside la sesión.
2. Señor Enio Cubillo Araya, vicepresidente de la Junta Directiva.
3. Señor Omar Jiménez Rodríguez.
4. Señora Laura Barrantes Requeno.
5. Señor Reiner Vindas Fallas.
6. Señora Stephanie Sheehy Protti.

AUSENTE CON EXCUSA:

- Señorita Deyfa Sutherland Nelson.

PRESENTES TAMBIÉN:

- Señor Alberto López Chaves, Gerencia General.
- Señor Rómel Álvarez Navarro, Auditor Interno.
- Señor Francisco Coto Meza, Asesoría Legal.
- Por la Secretaría de Actas, las señoras Hannia Ureña Ureña, y Laura Zúñiga Solís.

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA:

El señor ministro de Turismo, en su calidad de presidente de la Junta Directiva, procede a dar lectura al orden del día propuesto para la presente sesión. Una vez efectuada la lectura, las señoras y los señores directores aprueban por unanimidad el orden del día.

ARTÍCULO 1 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Virtual N° 6368, celebrada el lunes 13 de abril del 2026.

El señor ministro somete a aprobación el acta de la sesión Ordinaria Virtual N° 6368, celebrada el lunes 13 de abril del 2026.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Los señores directores no tienen observaciones y se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Virtual N° 6368, celebrada el lunes 20 de abril del 2026.

La directora Stephanie Sheehy Protti se abstiene de aprobar el acta N° 6368, por no haber estado presente.

ARTÍCULO 2.- PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

No se agendan temas.

ARTÍCULO 3.- PERSONAS DIRECTORAS

No hubo temas.

ARTÍCULO 4.- AUDITORIA INTERNA

No se presentaron temas.

ARTICULO 5: GERENCIA GENERAL / TEMAS ADMINISTRATIVOS

I. Oficio N° AL-A-0274-2026 y N° AL-A-0258-2026, presentación de criterio legal solicitado mediante acuerdo N° SJD-59-2026; referente al Recurso de Apelación contra la Resolución G-0235-2026, interpuesto por el señor Juan Carlos Yi Lu, Hotel Hilton Inn (Desarrolladora Parque de La Sabana DPS S.A)

Los señores directores conocen los oficios AL-A-0274-2026 y N° AL-A-0258-2026, sobre la presentación de criterio legal solicitado mediante acuerdo N° SJD-59-2026; referente al Recurso de Apelación contra la Resolución G-0235-2026, interpuesto por el señor Juan Carlos Yi Lu, Hotel Hilton Inn (Desarrolladora Parque de La Sabana DPS S.A)

Seguidamente, se hace constar que este asunto guarda relación con el punto siguiente del orden del día y siendo que ya fue discutido, se procede a tomar las resoluciones pertinentes, acogiendo los criterios legales emitidos al respecto, consistente en rechazar por improcedente el recurso de apelación y dar por finalizado el proceso.

Por tanto;

SE ACUERDA:

A) Acoger los oficios N° AL-A-0274-2026 y N° AL-A-0258-2026, mediante los cuales la Asesoría Legal en atención del Acuerdo N° SJD-059-2026, presenta criterio legal referente al Recurso de Apelación contra la Resolución G-0235-

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

2026, interpuesto por el señor Juan Carlos Yi Lu, Hotel Hilton Inn (Desarrolladora Parque de La Sabana DPS S.A).

Lo anterior, por compartir esta Junta Directiva en todos sus extremos lo que indica la Asesoría Legal en el oficio N° AL-A-0258-2026, que literalmente consigna:

“...I. Antecedentes.

1. Mediante resolución G-0235-2026, de fecha 13 de febrero de 2026, la Gerencia General conoció y rechazó en todos sus extremos el incidente de nulidad absoluta con declaratoria de lesividad presentado contra los actos administrativos de acreditación de propietarios (resolución G-0482-2024), y la cancelación del contrato turístico N. 1104 (resolución G-1116-2024).
2. Contra la resolución G-0235-2026, **LA SOCIEDAD** presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
3. Mediante resolución G-0342-2026 de fecha 26 de febrero del corriente, la Gerencia General conoció el recurso de revocatoria contra la resolución G-0235-2026 y dispuso el rechazo en todos sus extremos. En adición, otorgó al recurrente el plazo de 3 días para exponer agravios ante la Junta Directiva.
4. En fecha 04 de marzo de 2026, **LA SOCIEDAD** presentó escrito dirigido a los miembros de la Junta Directiva, en donde exponen que no ha existido traspaso del Hotel Hilton Garden Inn, instan a aplicar la legalidad, la lógica y la justicia. Afirman que mantener lo actuado por ICT es no observar el procedimiento establecido en el Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas y causarle un daño millonario a su representada.
5. La Junta Directiva mediante acuerdo comunicado en oficio SJD-59-2026 del 10 de marzo de 2026, solicitó criterio legal respecto del recurso de apelación contra la resolución G-0235-2026.

II. Sobre la apelación de resoluciones que resuelven incidentes de nulidad.

El artículo 342 de la Ley General de la Administración Pública establece que las partes podrán recurrir resoluciones de mero trámite, incidentales o finales por motivos de legalidad o de oportunidad **en los términos de dicha ley**. No obstante, dicho cuerpo normativo no regula la apelación de las resoluciones que resuelven incidentes de nulidad, como la resolución aquí impugnada (G-0235-2026).

La Ley General de la Administración Pública establece que en su artículo 342 que, en ausencia de disposición expresa, se aplicará supletoriamente el Código Procesal Contencioso Administrativo, las demás normas escritas y no escritas y, en último término, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley Orgánica del Poder Judicial y el resto del Derecho Común.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

De una revisión pormenorizada del Código de Procesal Contencioso Administrativo, se desprende que, dicha norma tampoco regula la apelación de las resoluciones que resuelven incidentes, como el presente asunto, por lo que debe de acudir al Código de Procedimientos Civiles vigente, es decir, la ley 9342.

Dicha ley sí regula de manera expresa los recursos a las resoluciones que conocen y resuelven incidentes, por lo que debe de resolverse conforme a lo que allí se establece.

El artículo 67, establece que:

“Recurso de apelación

67.1 Disposiciones generales. Procederá el recurso de apelación únicamente contra las resoluciones que expresamente se disponga y se formulará ante el tribunal que la dictó.

(...)

67.3 Apelación de autos. Solo son apelables los autos cuando:

(...)

11. Decreten la nulidad de actuaciones.

12. Emitan pronunciamiento sobre el fondo de un incidente, salvo que denieguen la nulidad.

(...)” El resaltado y subrayado son propios.

Producto de la transcripción anterior, es correcto afirmar que, se establece a nivel legal la apelación de las resoluciones que resuelven incidentes, con una única excepción: que la resolución deniegue la nulidad. El cuadro fáctico del presente asunto se enmarca en la excepción a la regla, es decir, no es posible su apelación por cuanto la resolución deniega la nulidad pretendida.

Jurisprudencialmente, el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo ha dispuesto en reiteradas ocasiones que, contra la resolución que resuelve un incidente de nulidad, procede únicamente el recurso de revocatoria. Así, en resolución 0358-2020, dispuso:

“Finalmente, se ha admitido el recurso de apelación frente a la aplicación de aquellos procesos regulados en Leyes Especiales, ejemplo común de ello, lo es, el Código Procesal Civil, lo que autoriza el numeral 220 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Tratándose de las nulidades procesales, el instrumento idóneo para su impugnación, lo regula la normativa procesal civil, pues la especial, que rige la materia contencioso administrativa, no previó nada al respecto. Los medios previstos por el legislador, son dos: la nulidad de resoluciones deberá alegarse en forma conjunta con el recurso que contra ellas proceda y la de actuaciones o de estas en forma conjunta con resoluciones, mediante la vía incidental, oral o escrita, (artículo 33.2 C.P.C.); contra la resolución que resuelve el incidente de nulidad, procede recurso de apelación, sólo cuando se decrete la nulidad, en este sentido, conviene destacar lo regulado en el numeral 67.3 sub incisos 11 y 12 del Código de Rito, al respecto, así

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

señala: "(...) Solo son apelables los autos cuando:(...) 11. Decreten la nulidad de actuaciones. 12. Emitan pronunciamiento sobre el fondo de un incidente, salvo que denieguen la nulidad. (...)” (Énfasis suplido); en aquellos supuestos en los cuales la nulidad resulta rechazada, contra el auto que así lo declara, únicamente procede el recurso de revocatoria, al amparo de los numerales, 66.1 del Código Procesal Civil y 132 inciso 2 del Código Procesal Contencioso Administrativo.” El resaltado y subrayado son originales.

El Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo ha reiterado lo transcrito, por ejemplo, en resoluciones 126-2022, 204-2022, 255-2022 y, 00294-2024, entre otras.

Expuesto lo anterior, esta Asesoría Legal estima improcedente el recurso de apelación contra la resolución G-0235-2026, pues se trata de una resolución que deniega un incidente y según se expuso, la misma carece de recurso de apelación.

III. Sobre el fondo del asunto.

Habiéndose expuesto las razones por las cuales esta Asesoría Legal considera que el recurso de apelación es improcedente y, por lo tanto, procede su rechazo ad portas, se expone lo siguiente.

Analizadas las resoluciones G-0235-2026 y G-0342-2026, así como los argumentos del recurso de revocatoria con apelación en subsidio, no se encuentran motivos para revocar o declarar la nulidad de lo resuelto, pues se considera conforme a derecho y ampliamente desarrollado.

Respecto de la expresión de agravios, el recurrente manifiesta que nunca ha existido una venta del Hotel Hilton Garden Inn y que, el proceso de cambio de propietario fue erróneo. En adición, argumenta que, el erróneo proceso de cambio de propietario conlleva a que el Ministerio de Hacienda cobre al propietario la suma aproximada de dos millones de dólares por impuestos dejados de pagar en impuestos por exoneraciones obtenidas a la luz del contrato turístico.

Al respecto, debe de indicarse que el ICT se limita a acreditar los cambios en el régimen de declaratoria turística una vez que se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales, situación que fue ampliamente desarrollada en las resoluciones de la Gerencia General.

La expresión de agravios no aporta novedad en los elementos analizados hasta el momento en el presente asunto, ni tampoco, argumentos que hagan merecedor un cambio de criterio de lo resuelto por la Gerencia General.

Es claro que el ICT tiene por disposición legal, la función de promover el turismo, pero también, debe de observar el ordenamiento jurídico y actuar conforme al principio de legalidad, como se considera que ha actuado en el presente asunto.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Finalmente, en observancia a las competencias de ICT y lo dispuesto por la Procuraduría General de la República en dictamen C-065-2017, esta Asesoría Legal estima que el ICT no debe de intervenir en temas hacendarios.

IV. Conclusiones y recomendaciones.

Expuesto lo anterior, esta Asesoría Legal concluye lo siguiente:

1. Debe de rechazarse ad portas el recurso de apelación contra la resolución G-0235-2026, debido a que legalmente no se prevé dicho recurso contra la resolución que conoce y deniega un incidente de nulidad.
2. Analizado lo desarrollado por la Gerencia General en las resoluciones G-0235-2026 y G-0342-2026, así como el escrito de expresión de agravios, se considera que las mismas han atendido de manera amplia y apegada a derecho lo argumentado en los recursos.

POR TANTO:

B) Rechazar en todos sus extremos el recurso de apelación contra la resolución G-0235-2026, que declara sin lugar el incidente de nulidad con declaratoria de lesividad presentado contra las resoluciones G-0482-2024 y G-1116-2024.

C) Dar por agotada la vía administrativa respecto del incidente de nulidad presentado contra las resoluciones G-0482-2024 y G-1116-2024.

D) Notificar al Ministerio de Hacienda lo resuelto por la Junta Directiva en el presente asunto, en atención al oficio MH_DGH_DIF_DFI_OF_0012_2026, emitido por la Unidad de Beneficiarios Privados. Notifíquese al correo electrónico calderoncme@hacienda.go.cr

E) Notificar al señor Juan Carlos Yi Iu, en su condición de recurrente a los correos notificacionesjudiciales@zurcherodioraven.com y mcamposnotificaciones@gmail.com

II. Oficios N° AL-A-0301-2026 y AL-A-0300-2026, presentación de criterio legal solicitado mediante acuerdo N° SJD-065-2026, respecto al Recurso de Apelación contra la Resolución G-0284-2026, interpuesto por el señor Juan Carlos Yi Lu, Hotel Hilton San José La Sabana y alegatos presentados por dicha empresa.

La Junta Directiva conoce los oficios N° AL-A-0301-2026 y AL-A-0300-2026, sobre la presentación de criterio legal solicitado mediante acuerdo N° SJD-065-2026, respecto al Recurso de Apelación contra

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

la Resolución G-0284-2026, interpuesto por el señor Juan Carlos Yi Lu, Hotel Hilton San José La Sabana y alegatos presentados por dicha empresa.

Al respecto;

SE ACUERDA: A) Acoger los oficios N° AL-A-0301-2026 y N° AL-A-0300-2026, mediante los cuales la Asesoría Legal en atención del Acuerdo N° SJD-065-2026, presenta el criterio legal respecto al Recurso de Apelación contra la Resolución G-0284-2026, interpuesto por el señor Juan Carlos Yi Lu, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada 3-101-711631 S.A. (Hotel Hilton San José La Sabana).

Lo anterior, por compartir esta Junta Directiva en todos sus extremos lo que indica la Asesoría Legal en el oficio N° AL-A-0300-2026, que literalmente consigna:

"... I. Antecedentes.

1. Mediante resolución G-0284-2026, de fecha 16 de febrero de 2026, la Gerencia General conoció y rechazó en todos sus extremos el incidente de nulidad absoluta con declaratoria de lesividad presentado contra los actos administrativos de acreditación de propietarios (resolución G-0421-2024), y la cancelación del contrato turístico N. 1119 (resolución G-1115-2024).
2. Contra la resolución G-0284-2026, **LA SOCIEDAD** presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
3. Mediante resolución G-0404-2026 de fecha 03 de marzo del corriente, la Gerencia General conoció el recurso de revocatoria contra la resolución G-0284-2026 y dispuso el rechazo en todos sus extremos. En adición, otorgó al recurrente el plazo de 3 días para exponer agravios ante la Junta Directiva.
4. En fecha 06 de marzo de 2026, **LA SOCIEDAD** presentó escrito dirigido a los miembros de la Junta Directiva, en donde exponen que no ha existido traspaso del Hotel Hilton La Sabana, instan a aplicar la legalidad, la lógica y la justicia. Afirman que mantener lo actuado por ICT es no observar el procedimiento establecido en el Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas y causarle un daño millonario a su representada.
5. La Junta Directiva mediante acuerdo comunicado en oficio SJD-65-2026 del 16 de marzo de 2026, solicitó criterio legal respecto del recurso de apelación contra la resolución G-0284-2026.

II. Sobre la apelación de resoluciones que resuelven incidentes de nulidad.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

El artículo 342 de la Ley General de la Administración Pública establece que las partes podrán recurrir resoluciones de mero trámite, incidentales o finales por motivos de legalidad o de oportunidad **en los términos de dicha ley**. No obstante, dicho cuerpo normativo no regula la apelación de las resoluciones que resuelven incidentes de nulidad, como la resolución aquí impugnada (G-0284-2026).

La Ley General de la Administración Pública establece que en su artículo 342 que, en ausencia de disposición expresa, se aplicará supletoriamente el Código Procesal Contencioso Administrativo, las demás normas escritas y no escritas y, en último término, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley Orgánica del Poder Judicial y el resto del Derecho Común.

De una revisión pormenorizada del Código de Procesal Contencioso Administrativo, se desprende que, dicha norma tampoco regula la apelación de las resoluciones que resuelven incidentes, como el presente asunto, por lo que debe de acudir al Código de Procedimientos Civiles vigente, es decir, la ley 9342.

Dicha ley sí regula de manera expresa los recursos a las resoluciones que conocen y resuelven incidentes, por lo que debe de resolverse conforme a lo que allí se establece.

El artículo 67, establece que:

“Recurso de apelación

67.1 Disposiciones generales. Procederá el recurso de apelación únicamente contra las resoluciones que expresamente se disponga y se formulará ante el tribunal que la dictó.

(...)

67.3 Apelación de autos. Solo son apelables los autos cuando:

(...)

11. Decreten la nulidad de actuaciones.

12. Emitan pronunciamiento sobre el fondo de un incidente, salvo que denieguen la nulidad.

(...)” El resaltado y subrayado son propios.

Producto de la transcripción anterior, es correcto afirmar que, se establece a nivel legal la apelación de las resoluciones que resuelven incidentes, con una única excepción: que la resolución deniegue la nulidad. El cuadro fáctico del presente asunto se enmarca en la excepción a la regla, es decir, no es posible su apelación por cuanto la resolución deniega la nulidad pretendida.

Jurisprudencialmente, el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo ha dispuesto en reiteradas ocasiones que, contra la resolución que resuelve un incidente de nulidad, procede únicamente el recurso de revocatoria. Así, en resolución 0358-2020, dispuso:

“Finalmente, se ha admitido el recurso de apelación frente a la aplicación de aquellos procesos regulados en Leyes Especiales, ejemplo común de ello, lo es, el Código Procesal Civil, lo que autoriza el numeral

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

*220 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Tratándose de las nulidades procesales, el instrumento idóneo para su impugnación, lo regula la normativa procesal civil, pues la especial, que rige la materia contencioso administrativa, no previó nada al respecto. Los medios previstos por el legislador, son dos: la nulidad de resoluciones deberá alegarse en forma conjunta con el recurso que contra ellas proceda y la de actuaciones o de estas en forma conjunta con resoluciones, mediante la vía incidental, oral o escrita, (artículo 33.2 C.P.C.); contra la resolución que resuelve el incidente de nulidad, procede recurso de apelación, sólo cuando se decrete la nulidad, en este sentido, conviene destacar lo regulado en el numeral 67.3 sub incisos 11 y 12 del Código de Rito, al respecto, así señala: "(...) **Solo son apelables los autos cuando:**(...) 11. Decreten la nulidad de actuaciones. 12. Emitan pronunciamiento sobre el fondo de un incidente, **salvo que denieguen la nulidad.** (...)” (Énfasis suplido); en aquellos supuestos en los cuales la nulidad resulta rechazada, contra el auto que así lo declara, únicamente procede el recurso de revocatoria, al amparo de los numerales, 66.1 del Código Procesal Civil y 132 inciso 2 del Código Procesal Contencioso Administrativo.” El resaltado y subrayado son originales.*

El Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo ha reiterado lo transcrito, por ejemplo, en resoluciones 126-2022, 204-2022, 255-2022 y, 00294-2024, entre otras.

Expuesto lo anterior, esta Asesoría Legal estima improcedente el recurso de apelación contra la resolución G-0284-2026, pues se trata de una resolución que deniega un incidente y según se expuso, la misma carece de recurso de apelación.

III. Sobre el fondo del asunto.

Habiéndose expuesto las razones por las cuales esta Asesoría Legal considera que el recurso de apelación es improcedente y por lo tanto, procede su rechazo ad portas, se expone lo siguiente.

Analizadas las resoluciones G-0284-2026 y G-0404-2026, así como los argumentos del recurso de revocatoria con apelación en subsidio, no se encuentran motivos para revocar o declarar la nulidad de lo resuelto, pues se considera conforme a derecho y ampliamente desarrollado.

Respecto de la expresión de agravios, el recurrente manifiesta que nunca ha existido una venta del Hotel Hilton La Sabana y que, el proceso de cambio de propietario fue erróneo. En adición, argumenta que, el erróneo proceso de cambio de propietario conlleva a que el Ministerio de Hacienda cobre al propietario la suma aproximada de dos millones de dólares por impuestos dejados de pagar en impuestos por exoneraciones obtenidas a la luz del contrato turístico.

Al respecto, debe de indicarse que el ICT se limita a acreditar los cambios en el régimen de declaratoria turística una vez que se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales, situación que fue ampliamente desarrollada en las resoluciones de la Gerencia General.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

La expresión de agravios no aporta novedad en los elementos analizados hasta el momento en el presente asunto, ni tampoco, argumentos que hagan merecedor un cambio de criterio de lo resuelto por la Gerencia General.

Es claro que el ICT tiene por disposición legal, la función de promover el turismo, pero también, debe de observar el ordenamiento jurídico y actuar conforme al principio de legalidad, como se considera que ha actuado en el presente asunto.

Finalmente, en observancia a las competencias de ICT y lo dispuesto por la Procuraduría General de la República en dictamen C-065-2017, esta Asesoría Legal estima que el ICT no debe de intervenir en temas hacendarios.

IV. Conclusiones y recomendaciones.

Expuesto lo anterior, esta Asesoría Legal concluye lo siguiente:

1. Debe de rechazarse ad portas el recurso de apelación contra la resolución G-0284-2026, debido a que legalmente no se prevé dicho recurso contra la resolución que conoce y deniega un incidente de nulidad.
2. Analizado lo desarrollado por la Gerencia General en las resoluciones G-0284-2026 y G-0404-2026, así como el escrito de expresión de agravios, se considera que las mismas han atendido de manera amplia y apegada a derecho lo argumentado en los recursos”...

POR TANTO:

B) Rechazar en todos sus extremos el recurso de apelación contra la resolución G-0284-2026, que declara sin lugar el incidente de nulidad con declaratoria de lesividad presentado contra las resoluciones G-0421-2024 y G-1115-2024.

C) Dar por agotada la vía administrativa respecto del incidente de nulidad presentado contra las resoluciones G-0421-2024 y G-1115-2024.

D) Notificar al Ministerio de Hacienda lo resuelto por la Junta Directiva en el presente asunto, en atención al oficio MH_DGH_DIF_DFI_OF_0073_2026, emitido por la Unidad de Beneficiarios Privados. Notifíquese al correo electrónico calderoncme@hacienda.go.cr

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

E) Notificar al señor Juan Carlos Yi Iu, en su condición de recurrente a los correos notificacionesjudiciales@zurcherodioraven.com y mcamposnotificaciones@gmail.com

III. Oficio N° G-0684-2026 solicitud de modificación - acuerdo N° SJD-83-2026, para que las nuevas fechas de la gira a México para el Sr. Alberto López sean del 25 de abril al 1 de mayo y el monto correspondiente de viáticos ajustados a la nueva fecha.

La Junta Directiva conoce el oficio N° G-0684-2026 solicitud de modificación - acuerdo N° SJD-83-2026, para que las nuevas fechas de la gira a México para el Sr. Alberto López sean del 25 de abril al 1 de mayo y el monto correspondiente de viáticos conforme a dichas fechas.

El señor Alberto López toma la palabra e indica que, efectivamente, la compra del boleto está siendo gestionada por el Gobierno del Estado de Guerrero, debido a que no fue posible realizarla en las fechas previamente indicadas a la Junta Directiva, por falta de disponibilidad en los vuelos locales de Ciudad de México a Acapulco. Señala que el boleto debe emitirse con fecha de salida el 25 de abril, y que el regreso está previsto desde Acapulco a Ciudad de México el día 30 de abril, fecha originalmente aprobada.

Agrega que debe pernoctar en Ciudad de México y que el vuelo de regreso está programado para las 8:00 a.m. del 1 de mayo. En ese sentido, somete a consideración de la Junta Directiva la aprobación de las nuevas fechas de viaje. Indica además que, si bien se amplía el periodo en dos días, el incremento en viáticos corresponde únicamente a un día adicional completo, ya que el resto se encuentra cubierto conforme a lo previamente aprobado.

El señor ministra manifiesta que al no haber consultas ni comentarios adicionales, somete el tema a votación y al respecto:

SE ACUERDA:

De conformidad con el oficio N° G-0684-2026, suscrito por la Gerencia General, aprobar la modificación del acuerdo N° SJD-83-2026, a efectos de que las nuevas fechas de la gira a México del señor Alberto López, en su condición de Gerente General, comprendan del 25 de abril al 1 de mayo de 2026. Asimismo, autorizar el ajuste en el monto de viáticos conforme a dichas fechas, según el siguiente detalle:

SECRETARÍA DE ACTAS
JUNTA DIRECTIVA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO FORMULARIO PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR			
Para Aprobación de:		Junta Directiva (X)	
		Gerencia General ()	
Oficio Unidad Solicitante	G-0421-2026		
Nombre de la persona funcionaria	LOPEZ CHAVES ALBERTO		Cédula
			0204910463
Unidad Solicitante	Gerencia General		
Evento	Tangüis turístico		
Objetivo del evento	Ejercer la presidencia de ISTO Américas mediante la atención de reuniones con secretarios de turismo en búsqueda de que sean socios de ISTO y stander esos compromisos con socios y con el Consejo Mexicano de Turismo Social, así como representar al I.C.T ante medios de prensa y otros con motivo de nuestra participación por primera vez de un pabellón internacional por primera vez, de un pabellón extendiendo su alcance fuera del mercado mexicano, para lo que ya han confirmado Nicaragua, Cuba, Japón, Colombia, El Salvador y Guatemala.		
Fechas del evento	Guerrero del 27 al 30 de abril 2026		
Lugar	País (es)	México	
	Ciudad (es)	Guerrero	
Según Plan Operativo Institución	OBJETIVO	META	1.7.28
Observaciones			
DETALLE DE GASTOS PARA USO EXCLUSIVO DE FERIAS (Montos expresados en \$)			
Construcción, decoración, alquiler mobiliario y equipo, electricidad, limpieza y bodega en el stand	▼		
Llamadas telefónicas, envío de faxes, uso de internet	▼		
Transporte de material promocional	▼		
Visa	▼		
Atenciones mayoristas y visitantes de stand	▼		
Otros gastos autorizados (detallar)	▼		
			SUBTOTAL \$ -
DETALLE DE FECHAS DEL VIAJE			
FECHAS DEL VIAJE:	SALIDA:	25/4/2026	REGRESO:
	SALIDA:		1/5/2026
	SALIDA:		REGRESO:
Nombre de la persona funcionaria			Cédula
Cargo que desempeña			



SECRETARÍA DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA

DETALLE DE GASTOS DE LA PERSONA FUNCIONARIA EN EL EXTERIOR				(Montos expresados en \$)
1) Tarifa diaria de viáticos	367	6		\$2 202,00
Se autoriza del día: 25 de abril al día: 01 mayo de (año): 2026 en el (los) país (es): México				
2) Tarifa diaria de viáticos		por días autorizados		\$0,00
Se autoriza del día: de (mes) de (año)				
3) Tarifa diaria de viáticos		0		\$0,00
Se autoriza del día: de (mes): en el (los) país (es):				
SUBTOTAL				\$2 202,00
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO				
FORMULARIO DE DESGLOSE DE GASTOS PARA VIAJAR EL EXTERIOR				
Oficina unidad solicitante: Q-0421-2026				
Florencia de la persona funcionaria:				
Unidad solicitante: Gerencia General				
ADQUISICIÓN DEL BOLETO				
Adquisición del boleto en la (s) ruta (s): San José-México-San José				(Montos expresados en \$)
y demás cargos al boleto, si existe, tales como: pago de impuestos y uso de aeropuerto. El boleto adquirido será el más económico y el que brinde mayor conveniencia y seguridad física al funcionario, teniendo en consideración la ruta que debe seguir, la duración del viaje y el programa que debe cumplir, todos en aras de la mejor consecución de los objetivos institucionales perseguido por el evento específico. Dicho boleto se tramitará hasta donde sea posible por medio de la Ley 6990 (con espacio confirmado).				\$0,00
Transporte Terrestre				\$100,00
Transporte entre ciudades				
Impuestos de salida en aeropuertos				
Impuesto de salida Costa Rica				
Cuotas de inscripción				
Gastos de Representación				
Comisiones Blancas				
Otros Gastos debidamente justificados (detallar): Chip telefónico				\$20,00
SUBTOTAL				\$ 120,00
GASTOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN COLONES				
(Montos expresados en ₡)				
Trámites migratorios (Timbres de Cancillería)				
Transporte terrestre al aeropuerto				₡60 000,00
Otros gastos (detallar):				
SUBTOTAL				₡ 60 000,00
Gran total dólares:				\$ 2 322,00
Gran total colones:				₡ 60 000,00
VACACIONES				
Osfueta de vacaciones después del evento: SI () NO () Aut. vacaciones Rf:				
Del día:				
Adjuntar boleto de vacaciones con sello recibido de Gestión del Talento Humano				
Nota: Es entendido que la Unidad solicitante ha revisado y aplicará debidamente las tarifas de gastos de viajes que reglamentariamente correspondan, así como los requisitos reglamentarios.				
Firma de persona funcionaria				
VER: Jefatura				

ACUERDO FIRME

IV. Remisión de recurso extraordinario de revisión y solicitud subsidiaria de reconsideración y precisión de alcances del acuerdo SJD-257-2025, interpuesto por OCCIDENTAL SMERALDA, S.A.

La Junta Directiva conoce la remisión de recurso extraordinario de revisión y solicitud subsidiaria de reconsideración y precisión de alcances del acuerdo SJD-257-2025, interpuesto por OCCIDENTAL SMERALDA, S.A.

El señor ministro manifiesta que, en este punto la propuesta es trasladarlo para su análisis y pronunciamiento a la Asesoría Legal.

Los señores directores están de acuerdo y al respecto;

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: Trasladar a la Asesoría Legal para el respectivo análisis, criterio y recomendación, el recurso extraordinario de revisión y solicitud subsidiaria de reconsideración y precisión de alcances del acuerdo N° SJD-257-2025, interpuesto por la empresa OCCIDENTAL SMERALDA, S.A.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 6: CORRESPONDENCIA

No se presentaron temas.

2. **RENDICION DE CUENTAS**

Al ser las once horas con doce minutos (11:12 a.m.) ingresan a la sala de sesiones la señora Roxana González del departamento Financiero y el señor Roberto Garita, del departamento de Administración Tributaria, para exponer los siguiente dos temas:

I. Oficio N° DF-049-2026, con exposición del Informe Financiero al cierre de marzo de 2026.

La Junta Directiva conoce el oficio N° DF-049-2026, suscrito por el Departamento Financiero, mediante el cual se remite el Informe Financiero al cierre de marzo de 2026. Asimismo, conoce el anexo N° 1, correspondiente al oficio N° DAT-INF-0030-2026, elaborado por el Departamento de Administración Tributaria, en relación con el informe sobre la recaudación tributaria.

Se concede la palabra a la señora González, quien indica que le acompaña el señor Roberto Garita, Coordinador de la Administración Tributaria. Señala que realizará la exposición y que, en caso de surgir consultas específicas sobre ingresos tributarios, el señor Garita podrá atenderlas.

Inicia la presentación de los estados financieros al 31 de marzo de 2026.

En cuanto a la partida de ingresos, señala que en impuestos se presenta una variación absoluta de 633,5 con respecto a marzo de 2025, la cual será detallada en el informe financiero. En derechos administrativos a los servicios de transporte, indica una variación de 7,2, correspondiente al canon de aviación civil.

En intereses sobre equivalentes de efectivo y títulos valores, reporta disminuciones de 1,3 y 29,3 respectivamente, explicando que los recursos trasladados de la banca comercial a la Caja Única no generan rendimientos.

Asimismo, informa sobre el vencimiento de una inversión de Papagayo por 5,5 millones de dólares, cuyos recursos fueron trasladados a la Caja Única conforme a la normativa vigente.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

En ingresos por alquileres, señala un aumento de 250,4, principalmente asociado a concesiones del Golfo de Papagayo. En diferencias positivas por tipo de cambio, indica una disminución de 1.274,8, atribuida a la apreciación del tipo de cambio respecto al año anterior, pasando de 497,07 a 462,08.

En otros ingresos, menciona recursos provenientes de ferias y aspectos judiciales. Indica que el total de ingresos asciende a 13.193, con una variación negativa de 338, respecto al mismo período del año anterior.

Instituto Costarricense de Turismo Estado de Rendimiento Financiero (Ingresos) Por el periodo terminado al 31 Marzo de 2026 - 2025 (millones de colones)						
Detalle	2026	2025	Variación 2026 / 2025		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2026	2025
Ingresos por Operaciones						
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	11,846.2	11,212.7	633.5	5.6%	86.8%	82.9%
Derechos administrativos a los servicios de transporte	7.2	0.0	7.2	100.0%	0.1%	0.0%
Intereses por equivalentes de efectivo	1.3	2.6	-1.3	-49.0%	0.0%	0.0%
Intereses por títulos valores a costo amortizado	32.5	61.6	-29.3	-47.5%	0.2%	0.5%
Alquileres	266.0	15.5	250.4	1611.8%	2.0%	0.1%
Diferencias positivas tipo de cambio	957.8	2,232.6	-1,274.8	-57.1%	7.3%	16.5%
Otros ingresos	63.0	6.7	76.3	1139.3%	0.6%	0.0%
Total Ingresos por Operaciones	13,193.9	13,531.9	-338.0	-2.5%	100.0%	100.0%



Ante consulta del señor ministro, sobre si los datos corresponden al mes o al acumulado, se aclara que la información es acumulada al trimestre. Asimismo, se señala que la información presentada corresponde al ámbito contable, diferenciándose de la información fiscal.

En cuanto a los gastos de operación, informa un incremento de 110 en gastos de personal y de 157,4 en servicios; una disminución de 24,5 en materiales y suministros, y de 102,1 en transferencias corrientes. En transferencias de capital se registra una donación de 0,3. En otros gastos y resultados negativos, se reporta un monto de 2.340, correspondiente principalmente a diferencias cambiarias, con una variación de 1.558.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Instituto Costarricense de Turismo Estado de Rendimiento Financiero (Gastos) Por el periodo terminado al 31 Marzo de 2026 - 2025 (millones de colones)						
Detalle	2026	2025	Variación 2026 / 2025		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2026	2025
Gastos de Operaciones						
Gastos de personal	2,334.8	2,234.8	100.0	4.5%	26.3%	37.6%
Servicios	2,431.5	2,474.1	-42.6	-1.7%	31.9%	41.8%
Materiales y suministros consumados	19.7	44.1	-24.5	-55.5%	0.2%	0.7%
Comisiones de bases, alquileres de inventarios	269.8	206.8	63.0	3.0%	2.5%	3.5%
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	8.1	0.18	7.9	4317.2%	0.1%	0.0%
Transferencias corrientes	62.3	184.8	-122.5	-65.9%	1.0%	3.1%
Transferencias de capital	0.3	0.0	0.3	100.0%	0.0%	0.0%
Resultados negativos por tenencia y por disposición de inversiones	2,340.1	781.7	1,558.4	199.3%	26.4%	13.2%
Otros gastos y resultados negativos	616.3	0.0	616.3	2858667.0%	7.5%	0.0%
Total Gastos	8,344.8	5,915.8	2,329.1	39.4%	100.0%	156.8%
Resultado del Periodo	4,949.8	7,677.1	-2,677.1	-35.8%		



Explica que otros gastos corresponden a ajustes de períodos anteriores, registrados conforme a recomendaciones de Auditoría. Indica que la utilidad acumulada del período 2026 asciende a 4.949, con una variación negativa de 2.677,1 respecto al mismo período del año anterior, precisando que estos resultados son de carácter contable.

No habiendo más consultas ni comentarios, el señor ministro somete el tema a votación.

Al respecto;

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio N° DF-049-2026 suscrito por el Departamento Financiero que contiene el Informe Financiero al cierre de marzo de 2026, así como el anexo N° 1, relativo al oficio N° DAT-INF-0030-2026 elaborado por el Departamento de Administración Tributaria, en relación al informe sobre la recaudación tributaria.

ACUERDO FIRME

II. Oficio N° UC-070-2026, con exposición del análisis del Estado de Rendimiento Financiero, así como del Estado de Situación Financiera al 31 de marzo 2026, en comparación con el mismo período del año 2025.

La Junta Directiva conoce el oficio N° UC-070-2026, con exposición del análisis del Estado de Rendimiento Financiero, así como del Estado de Situación Financiera al 31 de marzo 2026, en comparación con el mismo período del año 2025.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Seguidamente, se expone el estado de situación financiera. En el activo corriente, reporta una variación de 843,6, destacando un aumento en efectivo y equivalentes de 1.237,2, y disminuciones en inversiones, cuentas por cobrar a corto plazo, inventarios y otros activos, estos últimos relacionados con gastos pagados por adelantado.

En activos no corrientes, informa una disminución de 4.802,6, principalmente por el vencimiento de la inversión de Papagayo y el efecto de la donación de Charrarra.

Instituto Costarricense de Turismo Estado de Situación Financiera Al 31 Marzo de 2026 - 2025 (millones de colones)						
Detalle	2026	2025	Variación 2026 / 2025		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2026	2025
Activos						
Activos Corriente						
Efectivo y equivalentes de efectivo	44.084.4	42.857.2	1.237.2	2.9%	94.7%	93.7%
Inversiones a corto plazo	90.4	212.5	-122.0	-57.4%	0.2%	0.5%
Cuentas por cobrar a corto plazo	227.8	248.9	-21.1	-8.5%	0.5%	0.5%
Inventario	525.2	714.7	-189.5	-26.6%	1.1%	1.6%
Otros activos	1.639.7	1.700.6	-60.9	-3.5%	3.5%	3.7%
Total Activo Corriente	46,577.5	45,733.8	843.6	1.8%	100.0%	100.0%
Activo no Corriente						
Inversiones a largo plazo	1.827.7	4.886.7	-2,868.9	-61.1%	1.1%	2.7%
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	225.0	232.6	-7.6	-3.3%	0.1%	0.1%
Bienes no concesionados	74.353.6	73.840.3	513.3	0.7%	44.7%	43.1%
Bienes concesionados	69.741.7	92.197.8	-2,456.1	-2.7%	53.6%	53.8%
Otros activos a Largo Plazo	352.7	346.0	16.7	4.8%	0.2%	0.2%
Total Activo no Corriente	166,510.7	171,313.3	-4,802.6	-2.8%	100.0%	100.0%
Total Activos	213,088.2	217,047.2	-3,958.9	-1.8%		



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



GOBIERNO
DE COSTA RICA

En relación al pasivo corriente, señala un aumento de 1.093,5, asociado a obligaciones de corto plazo, tales como pagos a Hacienda y proveedores, al cierre de marzo.

Indica además aumentos en fondos de garantía por 624,4, provisiones y reservas técnicas por aguinaldo y vacaciones y, otros pasivos a corto y largo plazo, relacionados con concesiones del Proyecto Papagayo. En el patrimonio, reporta una variación de 5.052,2, asociada a resultados del período y a la reserva corresponde a la baja de un terreno en Charrarra.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Instituto Costarricense de Turismo Estado de Situación Financiera Al 31 Marzo de 2026 - 2025 (millones de colones)						
Detalle	2026	2025	Variación 2026 / 2025		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2026	2025
Pasivos						
Pasivo Corriente						
Deudas a corto plazo	1,518.4	1,066.9	449.5	42.1%	45.0%	46.0%
Fondos de terceros y en garantía	1,407.5	783.1	624.4	79.7%	41.6%	34.1%
Provisiones y reservas técnicas	422.1	402.4	19.7	4.9%	12.5%	17.7%
Otros pasivos	20.8	20.9	-0.1	-0.5%	0.6%	0.9%
Total Pasivo Corriente	3,368.9	2,273.4	1,093.5	48.1%	100.0%	100.0%
Pasivo no Corriente						
Otros pasivos a largo plazo	1,273.5	1,273.7	-0.2	0.0%	100.0%	56.0%
Total Pasivo No Corriente	1,273.5	1,273.7	-0.2	0.0%	100.0%	0.0%
Total Pasivos	4,640.4	3,547.1	1,093.3	30.8%		
Patrimonio						
Capital	16.1	16.1	0.0	0.1%	0.0%	0.0%
Transferencias de capital	41,166.4	41,166.4	0.0	0.0%	19.7%	19.3%
Reservas	87,164.4	89,306.9	-2,142.6	-2.4%	41.8%	41.8%
Resultados acumulados	75,152.0	75,394.6	-242.5	-0.3%	36.1%	35.3%
Utilidad/Pérdida del Periodo	4,949.0	7,616.1	-2,667.1	-35.0%	2.4%	3.6%
Total Patrimonio	208,447.9	213,590.1	-5,062.2	-2.4%	100.0%	100.0%
Total Pasivo y Patrimonio	213,088.2	217,047.2	-3,959.0	-1.8%		



Continúa con la presentación del informe financiero, señalando que los ingresos tributarios presentan una variación absoluta de 2.780,7, con ingresos acumulados de 11.867,2 y una variación relativa del 30,6%. En ingresos no tributarios, reporta un incremento de 422, explicando que las concesiones de Papagayo no se presupuestan.

Indica que el total de ingresos asciende a 12.282,9, con una variación absoluta de 3.174,3 al cierre del 31 de marzo.

Cuadro No. 2 Instituto Costarricense de Turismo Ingresos Acumulados del 01 Enero al 31 Marzo de 2026 (millones de colones)					
Detalle	Ingresos		Variación		Participación
	Real 2026	Pto. 2026	Absoluta	Relativa	
Ingresos Tributarios	11,867.2	9,086.5	2,780.7	30.6%	96.6%
Otros Impuestos S/Comercio Ext. \$15.00 Ley No. 8694	7,209.3	5,661.8	1,547.4	27.3%	58.7%
Impuesto de Salida al Exterior 5% (A)	1,783.8	1,433.8	350.0	24.4%	14.5%
Impuesto de Salida al Exterior 5% - Ley 8694 (B)	2,874.1	1,990.9	883.2	44.4%	23.4%
Ingresos no Tributarios	422.0	28.3	393.7	1390.1%	3.4%
Aquienes de Edificios e Instalaciones	12.8	13.3	-0.5	-3.6%	0.1%
Aquiler de Terrenos (Concesión PTGP)	253.1	0.0	253.1	-100.0%	2.1%
Intereses sobre Cta. Cte. (ICT)	1.2	0.0	1.2	-100.0%	0.0%
Intereses sobre Bonos y Cta. Cte. (PTGP)	86.6	0.0	86.6	-100.0%	0.7%
Otros Ingresos	68.5	15.1	53.4	354.2%	0.6%
TOTAL	12,289.2	9,114.8	3,174.3	34.8%	100.0%



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Respecto al tema de Egresos con relación a la ejecución al 31 de diciembre, informa que, se tiene una ejecución de 3.720,8, para un 9,7% de ejecución institucional. En reservas se cuenta con 16.294,3 para un 42,6% y una ejecución total con reservas de 52,3%, pero real de un 9,7%.

Cuadro No. 3
Instituto Costarricense de Turismo
Ejecución de Gastos Operativos Acumulados por Programa
del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(millones de colones)

Programa	Presupuesto 2026	Ejecución Real 2026		Reservas			Ejecución 2026 Final	
		Monto	%	O C	Total	%	Monto	%
Dirección Superior y Administración	5,126.8	697.5	13.6%	875.0	875.0	17.1%	1,572.4	30.7%
Planeación, Gestión y Mercadeo Turístico	31,952.9	2,990.4	9.4%	15,325.0	15,325.0	48.0%	18,315.4	57.3%
Proyecto Golfo de Papagayo	1,161.3	32.9	2.8%	94.4	94.4	8.1%	127.3	11.0%
Total	38,240.9	3,720.8	9.7%	16,294.3	16,294.3	42.6%	20,015.1	52.3%

A nivel de la Dirección de Mercadeo, señala una ejecución de 2.433,9, para un 9,5%, en reservas de 13.906,5, para un 54,2% y una ejecución total con reservas de 63,7%, pero real al 31, de un 9,5%.

Cuadro No. 4
Instituto Costarricense de Turismo
Ejecución de Gastos Operativos Acumulados - Dirección de Mercadeo
del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(millones de colones)

Programa	Presupuesto 2026	Ejecución Real 2026		Reservas			Ejecución 2026 Final	
		Monto	%	O C	Total	%	Monto	%
Dirección de Mercadeo	352.1	70.4	20.0%	123.2	123.2	35.0%	193.7	55.0%
Departamento de Estrategia de Marca y Comunicación	10,274.1	1,906.9	18.6%	4,753.3	4,753.3	46.3%	6,659.2	64.8%
Departamento de Promoción y Desarrollo del Segmento Vacacional	12,778.1	408.0	3.2%	8,997.2	8,997.2	70.4%	9,405.2	73.6%
Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Especializados	2,230.3	49.5	2.2%	32.8	32.8	1.5%	82.3	3.7%
Total	25,634.7	2,433.9	9.5%	13,906.5	13,906.5	54.2%	16,340.4	63.7%

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Posteriormente, el señor ministro plantea la necesidad de realizar estimaciones sobre el diferencial cambiario, a efectos de anticipar decisiones presupuestarias y evitar limitaciones en la ejecución durante el segundo semestre del año. Señala la importancia de prever posibles recursos adicionales y optimizar su uso.

Al respecto, la señora González indica que se han realizado coordinaciones con la Dirección de Mercadeo para mejorar los controles en moneda extranjera y ajustar proyecciones. Señala la dificultad de prever el comportamiento del tipo de cambio, dada la incertidumbre económica, aunque considera viable realizar estimaciones bajo distintos supuestos.

Otros directores coinciden en la necesidad de efectuar dichas proyecciones, destacando la importancia de maximizar la ejecución presupuestaria y evitar subejecuciones, tomando como referencia el nivel de ejecución del año anterior.

No habiendo más consultas ni comentarios, el señor ministro somete el tema a votación.

Al respecto;

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio N° UC-070-2026, suscrito por el departamento Financiero, referente al análisis del Estado de Rendimiento Financiero, así como del Estado de Situación Financiera al 31 de marzo 2026 con respecto al mismo período del año 2025.

ACUERDO FIRME

Al ser las once horas con treinta y tres minutos (11:33 a.m.), se retiran de la sala de sesiones los señores Roxana González del departamento Financiero y Roberto Garita, del departamento de Administración Tributaria.

Al ser las once horas con treinta y cinco minutos (11:35 a.m.), ingresan a la sala de sesiones para exponer el siguiente tema, la señora Melissa Hernández y el señor Carlos Rofríguez, de la oficina del Centro de Convenciones:

III. Oficio N° DCST-049-2026: Presentación de resultados del Centro de Convenciones de Costa Rica (CCCR), periodo 2025, en cumplimiento del acuerdo SJD-270-2023.

La Junta Directiva conoce el oficio N° DCST-049-2026, respecto a la Presentación de resultados del Centro de Convenciones de Costa Rica (CCCR), periodo 2025, en cumplimiento del acuerdo SJD-270-2023.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Toma la palabra la señora Melissa Hernández, indicando que van a presentar los resultados del Centro de Convenciones del año 2025. Asimismo, comenta que se presentan a esta fecha, debido a que, para que se tengan los datos correctos en la parte financiera, se tiene según contrato el primer trimestre, para presentar los Estados Financieros auditados, siendo ahí, donde se tiene la certeza que se cuenta con la información correcta.



Inicia explicando, la Gestión Financiera del Centro de Convenciones:



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Agrega que, estos son los datos de lo que sucedió en el 2025, contra las utilidades del Centro de Convenciones y algo muy importante, con un equilibrio operativo. Si recuerdan, el Centro de Convenciones, tiene tres rubros que se fiscalizan, el primero, la parte operativa, el segundo, las comisiones o retribuciones y como tercero, las inversiones grandes en infraestructura.

Seguidamente, la Gestión Operativa y Eventos, correspondiente al número de eventos realizados durante el 2025:

2. Gestión Operativa y Eventos

- 228 eventos realizados
- +255.000 asistentes
- 67% ocupación

✓ **Características**

- Alta diversidad de eventos
- Operación logística compleja
- Capacidad instalada con potencial de crecimiento

#	Evento	Tipo	Participantes	Alcance
1	PEXPO Latin America 2025	Congreso / Feria	1.200	Internacional
2	Congreso Internacional de Medicina Especializada	Congreso	900	Internacional
3	Convención Corporativa Multinacional (Tecnología)	Corporativa	900	Internacional
4	Feria Internacional de Inversión y Comercio	Feria	700	Internacional
5	Congreso Centroamericano de Ingeniería	Congreso	650	Internacional
6	Seminario Internacional de Innovación	Congreso	600	Internacional
7	Congreso Regional de Turismo Sostenible	Congreso	750	Internacional
8	Expo Industria y Tecnología	Feria	1.800	Nacional
9	Feria Comercial Multisectorial Costa Rica Expo	Feria	3.000	Nacional
10	Feria de Empleo y Talento Profesional	Feria	1.200	Nacional

Así también, ligado al anterior, tienen una parte de internalización y Posicionamiento Estratégico. Esto es importante, como departamento debido a que, las funciones han ido creciendo.

3. Internacionalización y Posicionamiento Estratégico

✓ **UDEI – Captación Internacional**

- Atracción proactiva de eventos de alto valor
- Inteligencia de mercado MICE
- Articulación institucional y sectorial

✓ **Alianza con ICCA**

- Inserción en redes globales del sector para captación efectiva de eventos
- Acceso a conocimiento y oportunidades internacionales
- Plataforma muy importante para el posicionamiento país

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Comenta el señor ministro que para información la UDEI, es una unidad del Grupo HEROICA no del ICT.

Otro elemento importante, es la ejecución presupuestaria, siendo esta de un 97,41%:

4. Ejecución presupuestaria

- Ejecución presupuestaria al 97.41% Esto implica procesos técnicos que aseguran el uso adecuado de fondos públicos:
 - Análisis técnico previo de inversiones
 - Redacción y revisión de carteles de contratación
 - Análisis de ofertas de proyectos de inversión
 - Seguimiento de ejecución contractual
 - Recomendación y aprobación técnica de proyectos, considerando legalidad, pertinencia e impacto estratégico.

Operación Centro de Convenciones de Costa Rica (DGCCCR)
Liquidación Presupuestaria 2023
-En Millones Colones-

Descripción Subpartida	Presupuesto	Ejecutado	Saldo	% de Ejecución
Otros Servicios de Gestión y de Apoyo	955.99	936.26	19.73	97.94%
Equipo de Comunicación	18.50	16.09	2.41	86.99%
Equipo y Mobiliario de Oficina	7.00	6.71	0.29	95.85%
Equipo de Computo	51.00	47.63	3.37	93.38%
Maquinaria y Equipo y Mobiliario Diverso	81.50	78.47	3.03	96.29%
Total	1,113.99	1,085.17	28.82	97.41%

Igualmente, tienen la Gestión Patrimonial del Recinto,

5. Gestión patrimonial del recinto

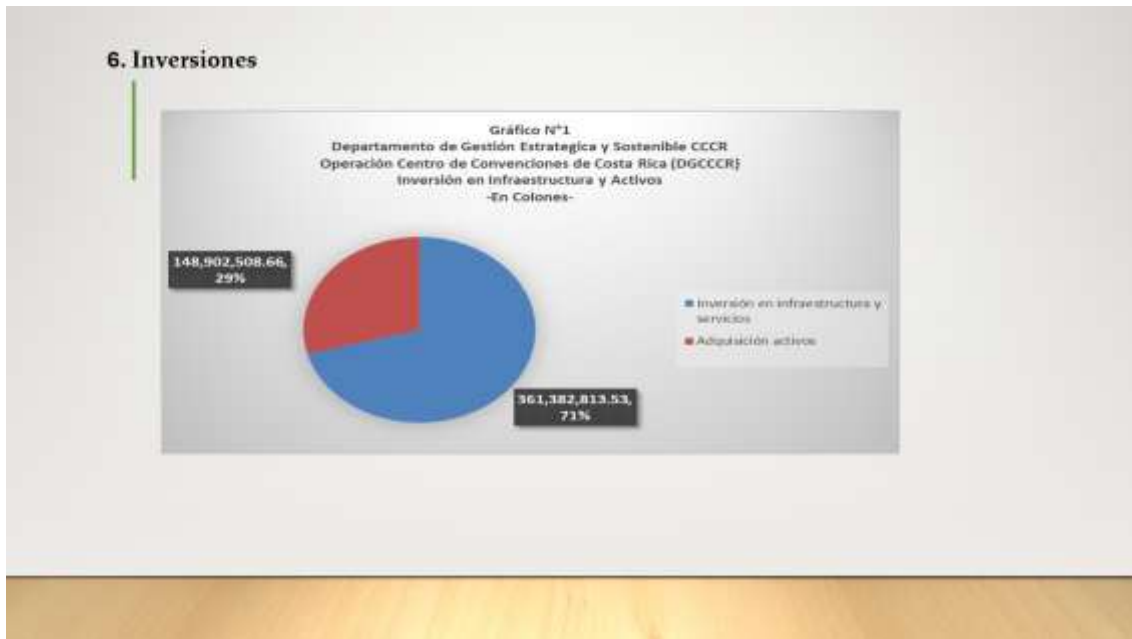
El Departamento administra y supervisa el patrimonio institucional asociado al CCCR.

- **Magnitud de la gestión**
- **Más de 6.000 activos institucionales**
- **Funciones principales:**
 - Control y actualización del inventario institucional
 - Coordinación permanente con la Proveeduría del ICT
 - Validación técnica de adquisiciones de bienes
 - Gestión de procesos de reembolso del pago de bienes
 - Registro patrimonial formal
- Esta labor garantiza la **protección del patrimonio público del recinto.**

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Además, la parte de Inversiones, que cuenta con tres rubros:



Finalmente, acá pueden ver algunas inversiones del 2025, en el Centro:

Tipo de Proyecto	Descripción
Inversiones 2025	
1. Remodelación Foyer Alegoría.	Mejora y modernización de espacios destinados a la realización de eventos, fortaleciendo la funcionalidad y experiencia de los usuarios del recinto.
2. Estructura de toldo formada junto a las Esferas de piedra.	Se establece una nueva unidad de negocio al aire libre, con una imagen íntima, romántica, fresca y moderna, integra los elementos arquitectónicos exteriores fortaleciendo el espacio de las Esferas.
3. Escenario de servicio a la cubierta.	Se resuelve una necesidad operacional y operativa, ahora el personal técnico podrá acceder a la cubierta con sus equipos y materiales de una forma segura y funcional de día y de noche.
4. Centro de aire en el salón Talamancas.	Implementación de soluciones orientadas a mejorar la eficiencia energética y optimizar el control climático en áreas del recinto.
5. Rediseño de cocina del Café San José.	Mejora de las condiciones de inocuidad al separar la preparación de alimentos y bebidas, del flujo operativo y de las instalaciones electromecánicas existentes.
6. Centralización de consultor para el proyecto de red de energía eléctrica.	Fortalecimiento del respaldo eléctrico y mejora de la capacidad de respuesta ante eventuales interrupciones del suministro eléctrico.
Proyectos de mantenimiento correctivo	
1. Reparación de una fuga y detección de otras fugas de agua potable en las cajas de piso del salón Talamancas.	Ejecución de labores de mantenimiento correctivo en áreas de infraestructura que requieren una intervención para conservar las condiciones estructurales del inmueble.
2. Demarcación horizontal de las calles internas del CCCR.	Mejoramiento de la señalización y ordenamiento vial en el interior del recinto para reforzar las condiciones de seguridad y circulación.
3. Restauración de un aire acondicionado en la pastelería.	Mejora del control de la temperatura, la ventilación y la humedad, y reducción del riesgo de propagación de microorganismos que afectan la calidad de los pastries.
4. Sustitución de lumin del Tumbón.	Mejora de la iluminación arquitectónica del recinto, contribuyendo al fortalecimiento de la imagen institucional y proyección estética del edificio.

El director Omar Jiménez, manifiesta que le gustaría ver la evolución de cuál ha sido los resultados

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

de los últimos años, siendo que, lo puedan presentar en otro momento.

La señora Hernández, manifiesta que no cuentan con la información en este momento, pero, que lo pueden presentar en una próxima sesión.

El señor ministro, destaca la alianza con el Grupo HEROICA e indica que es un grupo particularmente bueno y un *partner* excepcional para el ICT y, considera que deben aprovecharlo, porque realmente vale la pena.

Los señores directores agradecen la presentación y al respecto;

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio N° DCST-049-2026, respecto a la presentación de resultados del Centro de Convenciones de Costa Rica (CCCR), periodo 2025, en cumplimiento del acuerdo SJD-270-2023.

Al ser las doce horas con un minuto (12:01 p.m.), se retira de la sala de sesiones la señora Hernández y el señor Rodríguez.

3. ESTRATEGIA

Al ser las doce horas con tres minutos (12:03 p.m.), para exponer el siguiente tema ingresan a la sala de sesiones la señora Ireth Rodríguez y el señor Oscar Saborío de la dirección de Mercadeo:

I. Oficios N° MER-0042-2026 y N° MER-0041-2026, con presentación del Plan General Campañas, Apoyos y Alianzas Estratégicas 2026.

Los señores directores conocen los oficios N° MER-0042-2026 y N° MER-0041-2026, con presentación del Plan General Campañas, Apoyos y Alianzas Estratégicas 2026.

La Sra. Ireth Rodríguez señala que el plan para el año 2026 se formula en cumplimiento de lo establecido en el reglamento del programa de campañas integrales y apoyos, y tiene como propósito apoyar a los socios estratégicos, particularmente líneas aéreas, en los principales mercados internacionales.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



REGLAMENTO VIGENTE Y RESULTADOS 2025

- Cumplimiento del artículo 4 del Reglamento Interno del Programa de Campañas Integrales y Apoyos Cooperativos del Instituto Costarricense de Turismo.
- En el 2025 se generaron 18 campañas y alianzas estratégicas con el apoyo de las agencias de mercadeo y relaciones públicas del ICT, desde todos los mercados emisores importantes como Canadá, Suiza, España, Reino Unido, México y Suramérica, entre otros.



Indica que, el plan contempla la distribución geográfica del presupuesto según las regiones donde se invertirán los recursos.

Como antecedente, menciona que en el año 2025 se ejecutaron dieciocho campañas integrales, así como alianzas estratégicas mediante el apoyo de agencias de comunicación, mercadeo y relaciones públicas, con el fin de impulsar el posicionamiento y la venta del destino Costa Rica en conjunto con socios estratégicos, principalmente líneas aéreas.



REGLAMENTO VIGENTE Y RESULTADOS 2025

- Cumplimiento del artículo 4 del Reglamento Interno del Programa de Campañas Integrales y Apoyos Cooperativos del Instituto Costarricense de Turismo.
- En el 2025 se generaron 18 campañas y alianzas estratégicas con el apoyo de las agencias de mercadeo y relaciones públicas del ICT, desde todos los mercados emisores importantes como Canadá, Suiza, España, Reino Unido, México y Suramérica, entre otros.



En cuanto a las prioridades, expone que se busca incrementar la conectividad y productividad aérea en los principales mercados, fortalecer la recuperación del mercado europeo, crecer en Canadá y México, mantener y diversificar el mercado de Estados Unidos, así como incursionar en mercados con alto potencial en Suramérica, como Colombia, Brasil, Argentina y Chile y en algunos mercados europeos, como Polonia y la región de Escandinavia.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Indica que el objetivo general del plan es incrementar las campañas integrales, apoyos cooperativos y alianzas estratégicas, principalmente con líneas aéreas, sin descartar la eventual incorporación de mayoristas.

Señala que la meta para el año 2026, es alcanzar al menos diecisiete iniciativas entre campañas integrales, apoyos y alianzas estratégicas.



OBJETIVO Y META

❖ **OBJETIVO GENERAL**

❖ Implementar campañas integrales, apoyos cooperativos y alianzas estratégicas con socios, mayormente líneas aéreas, y la cadena de comercialización turística de Costa Rica en los principales mercados de interés, que beneficien en materia de conectividad aérea, promoción del destino y movilización de pasajeros.

❖ **META:**

❖ Realizar anualmente al menos 17 campañas integrales, apoyos cooperativos ó alianzas estratégicas, estas últimas con apoyo de las agencias de comunicación, mercadeo y relaciones públicas del ICT, ya sea con socios de aerolíneas para incrementar la conectividad aérea, según la estrategia institucional de desarrollo de rutas y asientos, o con empresas mayoristas que promocionen el destino y generen pasajeros a Costa Rica, según la situación de cada mercado.

Explica que la distribución presupuestaria prioriza el mercado europeo, seguido de Latinoamérica, Canadá y Estados Unidos, reservando además un monto para nuevas oportunidades que surjan durante el año.



DISTRIBUCION TENTATIVA CAMPAÑAS, APOYOS Y ALIANZAS 2026

MERCADO	MONTO EN US\$
Europa	\$ 1.495.000,00
Latinoamérica	\$ 520.570,00
Canadá	\$ 255.000,00
Estados Unidos	\$ 115.000,00
Nuevos mercados y oportunidades	\$ 168.807,36
TOTAL	\$ 2.554.377,36

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Destaca que el presupuesto del programa presenta un incremento del 88% en comparación con el año 2025, lo cual responde a la estrategia de fortalecer el apoyo a las líneas aéreas, especialmente europeas, dada su relevancia en la conectividad con múltiples mercados.

Menciona como ejemplo alianzas con aerolíneas como KLM y Air France, cuyas acciones impactan no solo sus mercados de origen, sino también, otros como Alemania y Reino Unido, así como decisiones estratégicas de aerolíneas que implican mejoras en frecuencias y operaciones, lo que representa oportunidades para el país.

Concluye indicando que, la inversión propuesta busca fortalecer la conectividad aérea del destino, considerando que la disponibilidad de asientos, es un factor clave para la atracción de turistas.



CONCLUSIONES

- ❖ Esta propuesta del Plan General de Campañas Integrales, Apoyos Cooperativos y Alianzas estratégicas 2026, plantea una ejecución de recursos de conformidad con lo acordado con el Departamento de Conectividad y siempre procurando ofrecer a sus socios, cuando así convenga al giro de negocios, alternativas de apoyo que propicien el aumento de interés de sus clientes en nuestro mercado y así mantener, aumentar o reanudar rutas, en aras de ser competitivos ante otros destinos turísticos.
- ❖ Esta propuesta procura invertir los recursos disponibles para promover la venta del destino, la conectividad y la puesta en marcha de una mezcla de acciones de mercadeo, principalmente de la región de Europa (Alemania, España, Francia, Países Bajos, Reino Unido y Suiza).



En ese sentido, solicita respetuosamente a la Junta Directiva la aprobación del Plan General de Campañas, Apoyos y Alianzas Estratégicas 2026 y así, implementar cada una de estas alianzas o campañas cooperativas con estos socios de líneas aéreas.



RECOMENDACION

Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente a la estimable Junta Directiva, aprobar el Plan General de Campañas Integrales, Apoyos Cooperativos y Alianzas Estratégicas para el período 2026, ya que este instrumento permite alinear el accionar de la Dirección de Mercadeo con el Plan Nacional de Turismo de Costa Rica, el Marco Orientador de Mercadeo 2026, el Plan Anual Operativo y la estrategia para atracción de líneas aéreas.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Seguidamente, el señor ministro realiza comentarios respecto al incremento presupuestario del 88%, señalando que, si bien es significativo, responde a la necesidad de competir con otros países que destinan mayores recursos a este tipo de estrategias. Indica que, anteriormente los montos asignados eran limitados y que, gracias a gestiones conjuntas entre el área de Mercadeo y la Asesoría Legal, se identificaron mecanismos para fortalecer el apoyo a socios estratégicos dentro del marco normativo.

Destaca avances relevantes, tales como la consolidación de operaciones aéreas durante todo el año con ciertas aerolíneas, así como mejoras en rutas estratégicas que equivalen, en la práctica, a la apertura de nuevas oportunidades de conectividad. Asimismo, se refiere a las gestiones en mercados latinoamericanos, señalando tanto avances como limitaciones asociadas a factores operativos de las aerolíneas.

Adicionalmente, subraya la importancia de continuar promoviendo la atracción de nuevas líneas aéreas y la ampliación de rutas existentes, mencionando recientes anuncios y posibles nuevas operaciones, particularmente en el mercado canadiense.

Posteriormente, el director Enio Cubillo manifiesta su respaldo al plan presentado, coincidiendo en que el incremento presupuestario se encuentra justificado, en función de los resultados obtenidos y de las condiciones actuales, del mercado turístico internacional.

Asimismo, reconoce y felicita la labor del equipo técnico, en especial del área de mercadeo y de atracción de líneas aéreas, destacando el esfuerzo realizado en un contexto desafiante.

Seguidamente, el director Omar Jiménez secunda la moción del señor Cubillo, indicando que efectivamente, celebra este incremento y cree que la forma en que se ha visualizado en la parte de la estrategia, es algo que definitivamente, ojalá, sea como un puente para que a futuro esos fondos continúen creciendo.

En ese sentido, se propone no solo aprobar el plan presentado, sino también dejar constancia del reconocimiento y agradecimiento al equipo técnico por la gestión realizada.

No habiendo más intervenciones, el señor ministro somete a votación la propuesta de acuerdo y al respecto:

SE ACUERDA:

A) Aprobar el Plan General de Campañas Integrales, Apoyos Cooperativos y Alianzas Estratégicas 2026, especialmente con socios de conectividad, siempre procurando ofrecer a sus socios, cuando así convenga al giro de negocios, alternativas de apoyo que propicien el aumento del interés de sus clientes en nuestro mercado, conforme a lo presentado por la Dirección de Mercadeo en los oficios N° MER-0042-2026 y N° MER-0041-2026.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

B) Dejar constancia del reconocimiento y agradecimiento al equipo técnico de las áreas involucradas, en particular a Mercadeo y Atracción de Líneas Aéreas, por la labor realizada y los resultados obtenidos.

ACUERDO FIRME

Al ser las doce horas con veinticuatro minutos (12:24 p.m.), se retiran de la sala de sesiones la señora Ireth Rodríguez y el señor Oscar Saborío.

Al ser las doce horas con veinticinco minutos (12:25 p.m.), ingresa a la sala de sesiones la señora María del Carmen Orozco, encargada de la Unidad de Planificación Institucional (UPI), con la finalidad de exponer los siguientes dos temas:

II. Oficio N° UPI-0152-2026: propuesta de modificación al Plan Anual Operativo 2026 por ajustes solicitados por el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación y el Departamento de Atención al Turista.

Al ser las doce horas con veintiséis minutos (12:26 p.m.), por tener que cumplir con compromisos adquiridos previamente en su agenda, se retira de la sesión, el director Omar Jiménez.

Los señores directores conocen el oficio N° UPI-0152-2026, con relación a propuesta de modificación al Plan Anual Operativo 2026 por ajustes solicitados por el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación y el Departamento de Atención al Turista.

La señora María del Carmen Orozco, indica que la modificación propuesta incorpora, en primer término, un nuevo indicador por parte del Departamento de Tecnologías de Información, en atención a observaciones de la Auditoría Interna, con el objetivo de fortalecer la medición de la eficiencia, particularmente en la cuantificación de las atenciones relacionadas con los soportes técnicos brindados a las personas usuarias. Señala que se incluye el detalle del indicador, sus porcentajes y la fórmula respectiva.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Meta nueva: Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación

Situación Actual	Situación Propuesta	Justificación
Objetivo 1.7.4		
Mantener una infraestructura tecnológica actualizada que contribuya a mejorar los procesos mediante la innovación tecnológica	Mantener una infraestructura tecnológica actualizada que contribuya a mejorar los procesos mediante la innovación tecnológica	Con el fin de dar seguimiento al servicio que brinda TIC a los usuarios del ICT, es indispensable contar con indicadores que midan la gestión de las solicitudes de servicio. Además, como complemento el informe de Auditoría AI-O-02-2024, solicita la elaboración e implementación de indicadores de eficiencia, por lo tanto, se requiere incorporar este nuevo indicador
Indicador	% de atención a los soportes técnicos solicitados por los usuarios.	
Valor meta	Valor meta	
	100%	
Fórmula	Fórmula	
	$(\text{Cantidad de solicitudes de soporte técnico atendidas} / \text{cantidad de solicitudes de soporte técnico recibidas}) * 100$	
Unidad de medida	Unidad de medida	
	Porcentaje	

Meta nueva: Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación

Situación Actual	Situación Propuesta	Justificación
Actividades	Actividades	
	1. Recibir solicitudes de soporte técnico, que ingresan a la cuenta de correo de soporte. 2. Asignar el técnico que atenderá el caso, por medio del sistema de tickets. 3. Revisar el caso en el sistema de tickets y contactar al funcionario. 4. Atender y solucionar el caso. 5. Informar al funcionario sobre la solución del caso. 6. Enviar el correo de recepción de servicio. 7. Cerrar el caso en el sistema de tickets.	

En relación con el Departamento de Atención al Turista, expone que se propone la modificación de una meta previamente establecida, la cual contemplaba de manera general los convenios con diversas instituciones. A partir de un análisis realizado por dicho departamento, se plantea la creación de metas específicas para cada convenio, con el fin de mejorar su seguimiento y control. En ese sentido, se establecen metas diferenciadas para los convenios suscritos con el Ministerio de Seguridad Pública, el MINAE y el ICT, incluyendo la definición de actividades y responsables para cada uno.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Modificación de Meta 1.5.1.2 Departamento Atención al Turista

Situación actual	Situación Propuesta	Justificación
Objetivo Coordinar y documentar el 100% de las acciones vinculadas al cumplimiento de los convenios específicos suscritos por el ICT durante el ejercicio presupuestaria 2026.	Coordinar y documentar el 100% de las acciones vinculadas al cumplimiento de los convenios específicos suscritos por el ICT durante el ejercicio presupuestaria 2026.	Como parte de un proceso de revisión interna del PAO, debido a que el mismo se elaboró en el 2025, surgieron algunas observaciones y se determinó la conveniencia de realizar ajustes en la redacción de los objetivos, indicadores y actividades asociadas a las metas programadas, con el propósito de precisar su alcance, mejorar su coherencia con la línea de trabajo del departamento y facilitar su seguimiento durante el período de ejecución. Adicionalmente, se plantea la actualización de los responsables en determinadas actividades, con el fin de que la asignación refleje de manera adecuada la organización y distribución actual de funciones dentro del departamento.
Indicador % Avance en la ejecución de las acciones programadas en los convenios interinstitucionales	Indicador 1 1. % de avance en la ejecución de las acciones programadas del convenio con el MSP	
Valor Meta 100%	Valor Meta 100%	
Fórmula Sumatoria de los porcentajes de cumplimiento individual de cada acción	Fórmula Sumatoria del % de cumplimiento de las acciones programadas para el convenio con el MSP	
Unidad de medida	Unidad de medida	
Porcentaje	Porcentaje	

Situación actual1	Situación Propuesta	Justificación
Actividades 1.- Reuniones de coordinación y seguimiento entre el ICT y MSP (Jenny Vargas) 2.- Solicitar ordenes de pedido (convenio MSP) (Jenny Vargas) Recepción del bien o servicio (convenio MSP) (Jenny Vargas) 3.- Trámite de apoyo a la cruz roja para la prestación del servicio de guardavías. (convenio cruz roja) (Andrés Iturrino) 4.- Informes mensuales recibidos (convenio cruz roja) (Andrés Iturrino) 5.- Giras de inspección y verificación (convenio cruz roja) (Andrés Iturrino) 6.- Reuniones de coordinación y seguimiento entre el ICT-MINAE (convenio MINAE) (Jenny Vargas y Laura Chacón) 7.- Solicitar ordenes de pedido (convenio MINAE) (Jenny Vargas y Laura Chacón) 10.- Recepción del bien o servicio (convenio MINAE) (Jenny Vargas y Laura Chacón) 11.- Giras de inspección y verificación (convenio MINAE) (Jenny Vargas y Laura Chacón) 12.- Elaborar ordenes de pedido (convenio MOPT) (Andrés Iturrino) 13.- Recepción del bien o servicio (convenio MOPT) (Andrés Iturrino) 14.- Giras de inspección y verificación (convenio MOPT) (Andrés Iturrino) 15.- Recepción de informes por el adjudicatario (Convenio MOPT) (Andrés Iturrino)	Indicador 1.- Realizar el levantamiento de necesidades, mediante visitas técnicas y/o medios de comunicación oficiales. (Convenio MSP) (Jenny Vargas) 2.- Tramitar la(s) orden(es) de pedido (OP) en la plataforma SICOP (Convenio MSP) (Jenny Vargas). 3.- Recibir el bien/servicio solicitado y realizar la verificación física. (Convenio MSP) (Jenny Vargas). 4.- Gestionar la conformidad del bien recibido (Convenio MSP) (Jenny Vargas). 5.-Coordinar la entrega de los insumos al MSP (Convenio MSP) (Jenny Vargas). 6.- Gestionar el trámite de pago del bien/servicio recibido (Convenio MSP) (Jenny Vargas).	Asimismo, se propone la incorporación de tres indicadores nuevos para el mismo objetivo 1.5.1, con el fin de desagregar y dar un seguimiento más preciso a los distintos convenios con los que se estará trabajando. Esta modificación responde a la necesidad identificada de mejorar la trazabilidad y el control de las actividades, ya que anteriormente se contaba con un único indicador, lo que dificultaba el monitoreo efectivo al concentrar en él múltiples acciones. Con esta nueva estructura, se busca optimizar la medición del avance y facilitar la gestión operativa.

Asimismo, indica que se realizan ajustes en el objetivo correspondiente a acciones programadas para la mitigación, mediante la reformulación de indicadores, con el propósito de detallar la generación de herramientas informativas sobre prevención y orientación turística. Añade que se incorporan nuevas fórmulas de medición y una redistribución de actividades entre el personal, en función de los nuevos requerimientos identificados.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Meta 1.5.1.2 Departamento Atención al Turista Incorporación de indicadores		
Situación actual1	Situación Propuesta	Justificación
Objetivo Coordinar y documentar el 100% de las acciones vinculadas al cumplimiento de los convenios específicos suscritos por el ICT durante el ejercicio presupuestaria 2026.	Coordinar y documentar el 100% de las acciones vinculadas al cumplimiento de los convenios específicos suscritos por el ICT durante el ejercicio presupuestaria 2026.	Se propone la incorporación de un nuevo indicador en el objetivo, con el fin de desagregar y dar un seguimiento más preciso a los distintos convenios con los que se estará trabajando. Esta modificación responde a la necesidad identificada de mejorar la trazabilidad y el control de las actividades, ya que anteriormente se contaba con un único indicador, lo que dificultaba el monitoreo efectivo al concentrar en él múltiples acciones. Con esta nueva estructura, se busca optimizar la medición del avance y facilitar la gestión operativa.
Indicador	Indicador 2	
	% de avance en la ejecución de las acciones programadas del convenio con la Cruz Roja	
Valor Meta	Valor Meta	
	100%	
Fórmula	Fórmula	
	Sumatoria del % de cumplimiento de las acciones programadas para el convenio con la Cruz Roja.	
Unidad de medida	Unidad de medida	
	Porcentaje	

Meta 1.5.1.2 Departamento Atención al Turista Incorporación de indicadores		
Situación actual1	Situación Propuesta	Justificación
Actividades	Indicador	
	1- Realizar reuniones de coordinación entre la Cruz Roja y el ICT para el seguimiento del convenio (Andrés Iturrino). 2- Gestionar el trámite de apoyo a la Cruz Roja para la prestación del servicio de guardavidas. (Andrés Iturrino). 3- Recibir y analizar los informes de cumplimiento de los objetivos del convenio Convenio Cruz Roja (Andrés Iturrino). 4- Gestionar la inspección de verificación de los informes presentados (Convenio Cruz Roja) (Andrés Iturrino).	

Señala además que se proponen modificaciones en otros indicadores, incluyendo variaciones en su formulación y denominación, con el fin de reflejar de mejor manera las labores realizadas por el departamento, así como ajustes en la distribución de actividades y definición de responsables.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Meta 1.5.1.3 Departamento Atención al Turista Incorporación de indicadores

Situación actual1	Situación Propuesta	Justificación
Objetivo Coordinar y documentar el 100% de las acciones vinculadas al cumplimiento de los convenios específicos suscritos por el ICT durante el ejercicio presupuestaria 2026.	Coordinar y documentar el 100% de las acciones vinculadas al cumplimiento de los convenios específicos suscritos por el ICT durante el ejercicio presupuestaria 2026.	Se propone la incorporación de un nuevo indicador en el objetivo, con el fin de desagregar y dar un seguimiento más preciso a los distintos convenios con los que se estará trabajando. Esta modificación responde a la necesidad identificada de mejorar la trazabilidad y el control de las actividades, ya que anteriormente se contaba con un único indicador, lo que dificultaba el monitoreo efectivo al concentrar en él múltiples acciones. Con esta nueva estructura, se busca optimizar la medición del avance y facilitar la gestión operativa.
Indicador	Indicador 3	
	% de avance en la ejecución de las acciones programadas del convenio con el MINAE.	
Valor Meta	Valor Meta	
	100%	
Fórmula	Fórmula	
	Sumatoria del % de cumplimiento de las acciones programadas para el convenio con el MINAE.	
Unidad de medida	Unidad de medida	
	Porcentaje	



Meta 1.5.1.3 Departamento Atención al Turista Incorporación de indicadores

Situación actual1	Situación Propuesta	Justificación
Actividades	Indicador 1- Realizar reuniones de coordinación entre el ICT y MINAE (Andrés Iturrino). 2- Realizar visitas técnicas para el levantamiento del inventario de necesidades (Convenio MINAE) (Andrés Iturrino). 3- Tramitar la orden de pedido (OP) en la plataforma SICOP (Convenio MINAE) (Andrés Iturrino). 4- Realizar la recepción del bien/servicio conforme a lo solicitado (Convenio MINAE) (Andrés Iturrino). 5- Gestionar la inspección y verificación del bien/servicio recibido (Convenio MINAE) (Andrés Iturrino). 6- Gestionar el trámite de pago del bien/servicio recibido (Convenio MINAE) (Andrés Iturrino).	



Meta 1.5.1.4 Departamento Atención al Turista Incorporación de indicadores

Situación actual1	Situación Propuesta	Justificación
Objetivo Coordinar y documentar el 100% de las acciones vinculadas al cumplimiento de los convenios específicos suscritos por el ICT durante el ejercicio presupuestaria 2026.	Coordinar y documentar el 100% de las acciones vinculadas al cumplimiento de los convenios específicos suscritos por el ICT durante el ejercicio presupuestaria 2026.	Se propone la incorporación de un nuevo indicador en el objetivo, con el fin de desagregar y dar un seguimiento más preciso a los distintos convenios con los que se estará trabajando. Esta modificación responde a la necesidad identificada de mejorar la trazabilidad y el control de las actividades, ya que anteriormente se contaba con un único indicador, lo que dificultaba el monitoreo efectivo al concentrar en él múltiples acciones. Con esta nueva estructura, se busca optimizar la medición del avance y facilitar la gestión operativa.
Indicador	Indicador 4	
	% de avance en la ejecución de las acciones programadas del convenio con la MOPT	
Valor Meta	Valor Meta	
	100%	
Fórmula	Fórmula	
	Sumatoria del % de cumplimiento de las acciones programadas para el convenio con el MOPT	
Unidad de medida	Unidad de medida	
	Porcentaje	



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Meta 1.5.1.4 Departamento Atención al Turista Incorporación de indicadores

Situación actual1	Situación Propuesta	Justificación
Actividades	Indicador	
	1- Realizar visitas técnicas para el levantamiento del inventario de necesidades (Convenio MOPT) (Andrés Iturrino). 2- Tramitar la orden de pedido (OP) en la plataforma SICOOP (Convenio MOPT) (Andrés Iturrino). 3- Realizar la recepción del bien/servicio conforme a lo solicitado (Convenio MOPT) (Andrés Iturrino). 4- Gestionar la inspección y verificación del bien/servicio recibido (Convenio MOPT) (Andrés Iturrino). 5- Gestionar el trámite de pago del bien/servicio recibido (Convenio MOPT) (Andrés Iturrino).	

Modificación de Meta 1.5.2.1 Departamento Atención al Turista

Situación actual	Situación Propuesta	Justificación
Objetivo Proporcionar mecanismos de atención turística: atención de quejas, chatbot y material informativo para contribuir a la mejora de la experiencia de los turistas que visitan CR durante el periodo 2026.	Proporcionar mecanismos de atención turística: atención de incidencias, chatbot y herramientas informativas para contribuir a la mejora de la experiencia de los turistas que visitan Costa Rica durante el periodo 2026.	Como parte de un proceso de revisión interna del PAO, se determinó la conveniencia de realizar algunos ajustes en la redacción de los objetivos, indicadores y actividades asociadas a las metas programadas, con el propósito de precisar su alcance, mejorar su coherencia con la línea de trabajo del departamento y facilitar su seguimiento durante el periodo de ejecución.
Indicador % de avance de las acciones programadas para la generación de material informativo sobre prevención y orientación turística	Indicador 1 % de avance de las acciones programadas para la generación de herramientas informativas sobre prevención y orientación turística	Adicionalmente, se plantea la actualización de los responsables en determinadas actividades, con el fin de que la asignación refleje de manera adecuada la organización y distribución actual de funciones dentro del departamento.
Valor Meta 100%	Valor Meta 100%	
Fórmula Sumatoria del % de cumplimiento de las acciones programadas para la generación de material informativo sobre prevención y orientación turística.	Fórmula Sumatoria del % de cumplimiento de las acciones programadas para la generación de herramientas informativas sobre prevención y orientación turística.	
Unidad de medida	Unidad de medida	
Porcentaje	Porcentaje	

Modificación de Meta 1.5.2.1 Departamento Atención al Turista

Situación actual1	Situación Propuesta	Justificación
Actividades	Indicador	
1- Actualizar información física y digital en caso de requerirse (Diego Campos y Katherine Martínez) 2- Mantener el inventario de material actualizado (Diego Campos y Katherine Martínez) 3- Solicitud de material informativo para el turista en formato impreso. (Diego Campos y Katherine Martínez) 4- Coordinar la divulgación y distribución del material informativo para los turistas. (Diego Campos y Katherine Martínez)	1. Levantamiento de información mediante consultas formales a diferentes actores y/o visitas de campo (Nazareth Chinchilla). 2. Consolidar y actualizar las herramientas de información para la adecuada gestión de la experiencia turística. (Nazareth Chinchilla). 3. Diseño de información sobre prevención y orientación turística (Nazareth Chinchilla). 4. Tramitar la orden de pedido (OP) en la plataforma SICOOP (material impreso: Contratación Imprenta) (Jenny Vargas). 5. Realizar la recepción del bien/servicio conforme a lo solicitado (Jenny Vargas/Katherine Martínez). 6. Gestionar el trámite de pago del bien/servicio recibido (Jenny Vargas). 7. Planificar la distribución de los materiales físicos informativos en los diferentes centros turísticos (Katherine Martínez/Nazareth Chinchilla)	



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Modificación de Meta 1.5.2.2 Departamento Atención al Turista

Situación actual1	Situación Propuesta	Justificación
Objetivo Proporcionar mecanismos de atención turística: atención de quejas, chatbot y material informativo para contribuir a la mejora de la experiencia de los turistas que visitan CR durante el periodo 2026.	Proporcionar mecanismos de atención turística: atención de incidencias , chatbot y herramientas informativas para contribuir a la mejora de la experiencia de los turistas que visitan Costa Rica durante el periodo 2026.	Como parte de un proceso de revisión interna del PAO, se determinó la conveniencia de realizar algunos ajustes en la redacción de los objetivos, indicadores y actividades asociadas a las metas programadas, con el propósito de precisar su alcance, mejorar su coherencia con la línea de trabajo del departamento y facilitar su seguimiento durante el periodo de ejecución. Adicionalmente, se plantea la actualización de los responsables en determinadas actividades, con el fin de que la asignación refleje de manera adecuada la organización y distribución actual de funciones dentro del departamento.
Indicador % de avance de las acciones programadas para la actualización del Chatbot	Indicador 2 % de avance de las acciones programadas para la actualización del Chatbot	
Valor Meta 100%	Valor Meta 100%	
Fórmula % de avance de las acciones programadas para la actualización del Chatbot	Fórmula Sumatoria de % de cumplimiento de las acciones programadas para la actualización del Chatbot	
Unidad de medida Porcentaje	Unidad de medida Porcentaje	



Modificación de Meta 1.5.2.2 Departamento Atención al Turista

Situación actual1	Situación Propuesta	Justificación
Actividades 1- Atención a la plataforma digital de información, prevención y orientación al turista (Diego Campos y Katherine Martínez) 2- Reporte de fallas de la plataforma (Diego Campos y Katherine Martínez)	Indicador 1- Atención a la plataforma digital de información, prevención y orientación al turista (Katherine Martínez). 2- Reporte de fallas de la plataforma (Katherine Martínez). 3- Gestionar el trámite de pago del servicio recibido (Andrés Ilurrino).	



Modificación de Meta 1.5.2.3 Departamento Atención al Turista

Situación actual1	Situación Propuesta	Justificación
Objetivo Proporcionar mecanismos de atención turística: atención de quejas, chatbot y material informativo para contribuir a la mejora de la experiencia de los turistas que visitan CR durante el periodo 2026.	Proporcionar mecanismos de atención turística: atención de incidencias , chatbot y herramientas informativas para contribuir a la mejora de la experiencia de los turistas que visitan Costa Rica durante el periodo 2026.	Como parte de un proceso de revisión interna del PAO, se determinó la conveniencia de realizar algunos ajustes en la redacción de los objetivos, indicadores y actividades asociadas a las metas programadas, con el propósito de precisar su alcance, mejorar su coherencia con la línea de trabajo del departamento y facilitar su seguimiento durante el periodo de ejecución. Adicionalmente, se plantea la actualización de los responsables en determinadas actividades, con el fin de que la asignación refleje de manera adecuada la organización y distribución actual de funciones dentro del departamento.
Indicador % de quejas relacionadas con los servicios turísticos atendidas	Indicador 3 % de quejas relacionadas con los servicios turísticos atendidas	
Valor Meta 100%	Valor Meta 100%	
Fórmula (# de quejas atendidas/# quejas recibidas) *100	Fórmula (# de incidencias atendidas/# incidencias recibidas) *100	
Unidad de medida Porcentaje	Unidad de medida Porcentaje	



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Modificación de Meta 1.5.2.3 Departamento Atención al Turista

Situación actual1	Situación Propuesta	Justificación
Actividades Atender las quejas relacionadas con los servicios turísticos, recibidas por los canales institucionales (Laura Chacón)	Indicador 1- Atender las incidencias relacionadas con los servicios turísticos, recibidas mediante el formulario disponible en el sitio web institucional (Laura Chacón). 2- Recibir solicitudes de los turistas que requieran acompañamiento ante la Comisión Nacional del Consumidor (Laura Chacón). 3- Consolidar la información de incidencias turísticas para la toma de decisiones (Laura Chacón)	

Modificación de Meta 1.5.3.1 Departamento Atención al Turista

Situación actual1	Situación Propuesta	Justificación
Objetivo Coordinar el 100% de los procesos de capacitación dirigidos a prestadores de servicios turísticos y cuerpos de seguridad, con el fin de fortalecer sus capacidades durante el periodo 2026	Coordinar el 100% de las actividades de capacitación y sensibilización a prestadores de servicios turísticos del sector público y privado, con el fin de fortalecer sus capacidades en la atención y gestión turística durante el periodo 2026	Como parte de un proceso de revisión interna del PAO, se determinó la conveniencia de realizar algunos ajustes en la redacción de los objetivos, indicadores y actividades asociadas a las metas programadas, con el propósito de precisar su alcance, mejorar su coherencia con la línea de trabajo del departamento y facilitar su seguimiento durante el periodo de ejecución. Adicionalmente, se plantea la actualización de los responsables en determinadas actividades, con el fin de que la asignación refleje de manera adecuada la organización y distribución actual de funciones dentro del departamento.
Indicador % Avance de las acciones para los procesos de capacitación	Indicador 3 1- % de avance de las acciones para las actividades de capacitación	
Valor Meta 100%	Valor Meta 100%	
Fórmula Sumatoria de los porcentajes de cumplimiento individual de cada acción	Fórmula Sumatoria de los porcentajes de cumplimiento individual de cada acción	
Unidad de medida Porcentaje	Unidad de medida Porcentaje	

Modificación de Meta 1.5.3.1 Departamento Atención al Turista

Situación actual1	Situación Propuesta	Justificación
Actividades 1- Proceso de contratación pública (Laura Chacón y Andrés Iturrino) 2- Ejecución de las actividades de capacitación (Laura Chacón y Andrés Iturrino) 3- Supervisión de actividades (Laura Chacón y Andrés Iturrino) 4- Capacitar a empresas turísticas en gestión de riesgos (Diego Campos y Katherine Martínez) 5- Charlas a cónsules (Laura Chacón)	Indicador 1- Planificar las actividades de capacitación y sensibilización (Laura Chacón, Andrés Iturrino, Katherine Martínez). 2- Ejecución de las actividades de capacitación (Laura Chacón, Andrés Iturrino, Katherine Martínez). 3- Evaluar las actividades de capacitación (Laura Chacón, Andrés Iturrino, Katherine Martínez).	

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Modificación de Meta 1.7.29 Departamento Atención al Turista		
Situación actual1	Situación Propuesta	Justificación
Objetivo Ejecutar acciones administrativas y articulación interinstitucional para el seguimiento de procesos del Departamento de Atención al Turista.		Cambiar el responsable del objetivo por Cristina Quirós, jefatura del Departamento. Esto es un seguimiento interno de la dirección, con el fin de identificar la cantidad de solicitudes internas y externas atiende cada uno de los dptos.

La señora Orozco hace énfasis en que, para el PAO 2027, se ha considerado como mejora eliminar la asignación específica de responsables por actividad, con el fin de evitar la necesidad de este tipo de ajustes recurrentes.

Con base en lo anterior, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo: dar por recibida la actualización del Plan Anual Operativo 2026, conforme a los requerimientos de las unidades administrativas y lo indicado en el oficio N° UPI-0152-2026; autorizar la actualización del PAO según el detalle presentado; instruir a la Administración para que comunique lo correspondiente a las partes interesadas, dé el seguimiento oportuno para su cumplimiento y realice la gestión de riesgos cuando corresponda.

Propuesta de Acuerdo
A) Dar por recibida la propuesta de actualización de metas PAO 2026, según requerimientos de las jefaturas y presentadas por la Unidad de Planificación Institucional mediante oficio UPI-152-2026 B) Autorizar la propuesta de actualización del PAO 2026, según detalle contenido en el oficio UPI-152-2026 C) Instruir a la Administración, comunicar a la parte interesada y dar el seguimiento oportuno para su cumplimiento, así como realizar la gestión de riesgos correspondientes.

No habiendo consultas ni comentarios adicionales por parte de los señores directores, el señor ministro somete a votación la propuesta de acuerdo.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Los señores directores están de acuerdo y al respecto;

SE ACUERDA:

A) Dar por recibida la propuesta de actualización de metas PAO 2026, según requerimientos de las jefaturas y presentadas por la Unidad de Planificación Institucional mediante oficio N° UPI-152-2026.

B) Autorizar la propuesta de actualización del PAO 2026, según detalle contenido en el oficio UPI-152-2026.

C) Instruir a la Administración, comunicar a la parte interesada y dar el seguimiento oportuno para su cumplimiento, así como realizar la gestión de riesgos correspondientes.

ACUERDO FIRME

4. GESTIÓN DE RIESGOS

No se agendan temas.

5. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

I. Oficio N° G-0340-2025, conocimiento de nueva propuesta de Convenio Marco ICT-PNUD y solicitud de dejar sin efecto el acuerdo SJD-063-2026.

La Junta Directiva conoce el oficio N° G-0340-2025, mediante el cual se somete a consideración una nueva propuesta de Convenio Marco entre el ICT y el PNUD, así como la solicitud de dejar sin efecto el acuerdo SJD-063-2026.

La señora María del Carmen Orozco señala que, durante el proceso de revisión y formalización del documento, se identificó la existencia de una disposición específica en el inciso 5.1, en la cual se indicaba que el nuevo memorándum carecía de efectos debido a que se encontraba supeditado a un memorándum suscrito en el año 2022.

Al respecto, aclara que dicho memorándum tenía una vigencia de dos años, contados a partir del año 2022, por lo que a la fecha el instrumento se encuentra vencido. En consecuencia, resulta incorrecto mantener dicha referencia en el nuevo texto, por lo que se propone eliminar ese apartado.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Antecedentes

- Mediante el SJD-063-2026 fue aprobado el convenio Marco.
- Durante el proceso de recopilación de firmas, el PNUD señaló la existencia de un error material en el texto aprobado, específicamente en el inciso 5.1, el cual establece: "El presente Memorándum deja sin efecto y sustituye en su totalidad al Memorándum de 2022".
- El memorándum al que se hace referencia tuvo una vigencia de dos años contados a partir del 19 de abril de 2022, por lo que, a la fecha, dicho instrumento ya no se encuentra vigente. En consecuencia, resulta incorrecto señalar que el nuevo memorándum lo "deja sin efecto", según UPI-149-2026

Con base en lo anterior, se presenta la propuesta de acuerdo que consiste en aprobar el texto del Convenio Marco ICT-PNUD, incorporando las sugerencias emitidas por la Unidad de Planificación Institucional y la Gerencia correspondiente; dejar sin efecto el acuerdo SJD-063-2026; y autorizar al representante institucional para la suscripción del convenio.

Propuesta de Acuerdo

A) Aprobar la propuesta de texto de convenio marco ICT PNUD para el fortalecimiento institucional en información y comunicación, según la sugerencia de la Unidad de Planificación Institucional y la Gerencia General, indicada en los oficios UPI-149-2026 y G-0340-2026.

B) Dejar sin efecto el SJD-063-2026, mediante el cual se aprobó el texto original, a fin de que exista una única versión vigente del convenio.

C) Autorizar al representante legal a firmar el convenio marco ICT PNUD.

No habiendo consultas ni comentarios adicionales por parte de los señores directores, el señor ministro somete a votación la propuesta de acuerdo, la cual es aceptada por los señores directores y al respecto:

Los señores directores están de acuerdo con la propuesta y al respecto;

SE ACUERDA:

A) De conformidad con los oficios N° G-0340-2025 y N° G-0339-2026 de la Gerencia General, el oficio N° UPI-149-2026 de la Unidad de Planificación Institucional (UPI) aprobar la nueva propuesta de Convenio Marco de

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Cooperación entre el Instituto Costarricense de Turismo y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el fortalecimiento institucional en información y comunicación, que consta según el siguiente detalle:

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (“PNUD”), órgano subsidiario de las Naciones Unidas, organización intergubernamental creada por sus Estados Miembros con sede en Nueva York, NY (Estados Unidos de América) y el Instituto Costarricense de Turismo (en adelante, el ICT) suscriben el presente Memorando de Entendimiento (“Memorando”). En lo sucesivo, el PNUD y el ICT serán denominados individualmente la “Parte” y conjuntamente las “Partes”;

CONSIDERANDO que el PNUD actúa en muchos aspectos como el instrumento operativo de las Naciones Unidas a nivel de país y que colabora con socios en numerosos países para promover, entre otras cosas, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, el avance de las mujeres, el buen gobierno y el estado de derecho;

CONSIDERANDO que el PNUD, representado por *Sandra Sosa Cárcamo, Representante Residente del PNUD en Costa Rica*, está interesado en reforzar sus actividades de desarrollo en la transformación y modernización de las instituciones públicas para prestar servicios de calidad, innovadores, eficaces, eficientes, oportunos y flexibles mediante el diseño y la aplicación de políticas públicas basadas en la generación de datos, la digitalización y el análisis de información para orientar la toma informada de decisiones;

CONSIDERANDO que el ICT en su Plan Estratégico Institucional 2023-2028 incorporó el Eje 7: Fortalecimiento Institucional con el objetivo de optimizar los procesos institucionales y considera la estrategia 7.4 Información y comunicación institucional con la línea de acción Desarrollar un sistema de información institucional de fácil acceso: inteligencia de mercados, estadísticas, hechos relevantes, noticias internas, otros.

CONSIDERANDO que Costa Rica es Estado miembro de la Organización Mundial del Turismo (ONU Turismo), organismo especializado de las Naciones Unidas, y que ha demostrado un compromiso sostenido con el desarrollo del turismo sostenible mediante la promoción de prácticas responsables e inclusivas en el sector y que una de las prioridades estratégicas de este organismo corresponde a acelerar la innovación y transformación digital.

CONSIDERANDO que las partes tienen un compromiso sólido con la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la reducción de desigualdades que afectan a distintos grupos de la población y territorios, y que entienden que la información es una herramienta fundamental para mostrar vías para construir una sociedad más igualitaria.

CONSIDERANDO que las Partes suscribieron un Memorando de Entendimiento el 19 de abril del

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

2022 relativo la incorporación de mecanismos de financiamiento para la naturaleza y la igualdad efectiva de las mujeres en el turismo (“Memorando de Entendimiento de 2022”)

CONSIDERANDO que las Partes desean cooperar en áreas de interés mutuo para reforzar la eficacia de sus actividades de desarrollo;

EN VIRTUD DE LO CUAL, las Partes desean expresar su intención de cooperar en los siguientes términos:

Artículo I Propósito y Alcance

El propósito de este Memorando es establecer un marco de cooperación no exclusiva y facilitar y fortalecer la colaboración entre las Partes en las áreas de interés común identificadas en el Artículo II.

El objetivo central es contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales para promover la toma informada de decisiones a través de la gestión integral de la información. Esto incluye el acompañamiento técnico y metodológico para mejorar la gestión de sus datos, mediante el desarrollo de herramientas y habilidades en recolección, procesamiento, análisis y visualización de datos, así como metodologías relevantes para la comunicación efectiva de la información.

Esta cooperación busca promover una mejor gobernanza democrática que considere la información como el insumo clave para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas más pertinentes, inclusivas y orientadas a resultados.

Artículo II Áreas de Cooperación

Las Partes han identificado las siguientes actividades en las que pueden establecer una relación de cooperación, operando cada una de ellas de conformidad con sus respectivos mandatos, reglamentos, normas, políticas y procedimientos:

- i) Contribuir al fortalecimiento de la toma de decisiones de política públicas, a nivel nacional y subnacional a partir de la disponibilidad de datos actuales, pertinentes y de calidad para mejorar el análisis de contexto y la construcción de escenarios prospectivos.
- ii) Apoyar el fortalecimiento de capacidades institucionales del ICT para la gestión de información, incluyendo procesos y herramientas de recopilación, almacenamiento, organización, desagregación, distribución y protección de datos.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

- iii) Mejorar las capacidades del ICT para la visualización de datos e información a través de su representación gráfica y la utilización de herramientas que permitan su mayor accesibilidad y comprensión, aprovechando la experiencia en esta materia en diversas instituciones, territorios, objetivos y niveles de gobernanza que permiten contextualizar mejor su adaptación y utilidad.
- iv) Colaborar en el fortalecimiento mutuo de capacidades en otras áreas asociadas a la gestión de información y datos, incluyendo temas de gobernanza, diálogo democrático, políticas públicas, igualdad de género, protección de poblaciones en situación de vulnerabilidad, seguridad ciudadana, prevención de la violencia, gestión de riesgos y prosperidad compartida, entre otros temas.

Artículo III

Consultas e Intercambio de Información

3.1 Las Partes intercambiarán regularmente información y mantendrán consultas sobre los asuntos de interés común que, en su opinión, puedan facilitar la colaboración entre ellas.

3.2 Las consultas y el intercambio de información y documentos realizados en virtud del presente Memorando se llevarán a cabo sin perjuicio de las medidas necesarias para salvaguardar el carácter confidencial y reservado de algunos documentos e información que las Partes pudieren adoptar. Dichas medidas se mantendrán vigentes tras la terminación o expiración de este Memorando y de cualquier otro acuerdo suscrito por las Partes en el marco de la presente colaboración.

3.3 Las Partes, con la periodicidad que estimen oportuna, se reunirán para analizar el progreso de las actividades realizadas bajo el presente Memorando y planificar actividades futuras.

3.4 Las Partes podrán extenderse mutuamente invitaciones para enviar observadores a reuniones o conferencias organizadas por ellas o bajo sus auspicios cuando, en opinión de cualquiera de ellas, dicha asistencia pueda ser de interés para la otra Parte. Las invitaciones estarán sujetas a los procedimientos aplicables a dichas reuniones o conferencias.

Artículo IV

Visibilidad

Las Partes reconocen la importancia de proporcionar visibilidad a su cooperación en el marco del presente Memorando y, en este sentido, acuerdan reconocer el papel y la contribución de cada una de ellas en todos los documentos de información pública relacionados con las actividades cubiertas por el mismo. Las Partes acuerdan utilizar el nombre y emblema de cada una de ellas de conformidad

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

con sus reglamentos y políticas, y bajo la condición de que exista autorización previa por escrito de cada Parte.

Artículo V

Duración, Rescisión, Expiración, Renovación, Modificación

5.1. La cooperación propuesta en el presente Memorando es de carácter no exclusivo y tendrá una duración inicial de dos años desde la fecha de entrada en vigor, tal y como se define en el Artículo X (“Entrada en vigor”), a menos que cualquiera de las Partes proceda a su resolución anticipada previa notificación por escrito con dos (2) meses de antelación a la otra Parte. Las Partes pueden acordar por escrito la prórroga de este Memorando por periodos subsiguientes de dos años cada uno en los mismos términos y condiciones.

5.2. La rescisión del presente Memorando no tendrá efecto alguno sobre otros acuerdos relacionados con el contenido del mismo, los cuales, salvo resolución o vencimiento, seguirán gobernando la relación entre las Partes conforme a lo establecido en dichos acuerdos.

5.3. El presente Memorando solo podrá ser modificado mediante acuerdo mutuo y por escrito de las Partes, firmado por sus representantes debidamente designados.

Artículo VI

Notificaciones

Toda notificación o solicitud requerida o permitida que se vaya a entregar o realizar en el marco del presente Memorando deberá efectuarse por escrito. Se entenderá debidamente entregada o realizada dicha notificación o solicitud cuando se entregue en mano, por correo certificado, mensajería urgente (menos de 24 horas), télex, o cable a la Parte a la que se debe entregar o realizar en la Dirección especificada abajo o en las otras direcciones que se notifiquen más adelante.

Para el PNUD:

Sandra Sosa Cárcamo

Representante Residente

Edificio SIGMA B, tercer piso

Barrio Dent, San Pedro

San José, Costa Rica

Correo electrónico: sandra.sosa@undp.org

CC: randall.brenes@undp.org

Para el Gobierno:

Alberto López Chaves

Gerente General

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Edificio ICT

Uruca, Saturno

San José, Costa Rica

Correo electrónico: alberto.lopez@ict.go.cr

Artículo VII

Disposiciones Legales relativas a la Implementación

7.1 Sin perjuicio de otras disposiciones en sentido contrario contempladas en este Memorando, (a), el presente Memorando es una expresión de intenciones y no constituye un documento jurídicamente vinculante; (b) ninguna disposición contenida en el presente documento será interpretada como estableciendo un compromiso jurídicamente vinculante, ya sea financiero o de otro tipo; (c) ninguna disposición contenida en el presente Memorando será interpretada como estableciendo un Joint Venture y ninguna de las Partes será agente, representante o socio conjunto de la otra Parte; (d) todas las actividades del PNUD previstas en el presente documento están sujetas a la disponibilidad de fondos; (e) todos los fondos recibidos por el PNUD y las actividades que realice en virtud del presente Memorando se utilizarán y serán llevadas a cabo de conformidad con los documentos de proyecto acordados entre el PNUD y el gobierno o gobiernos de los lugares donde se ejecuten las actividades programáticas, y de conformidad con los reglamentos, normas, políticas y procedimientos aplicables del PNUD; y (f) cada Parte será responsable de sus acciones y omisiones, así como de las de sus empleados, contratistas y subcontratistas vinculadas a este Memorando y su aplicación.

7.2 En la medida que las Partes deseen establecer obligaciones legales o financieras con respecto a cualquier actividad contemplada en el presente Memorando o como resultado de la misma, las Partes elaborarán un acuerdo separado para dicha actividad previamente a la realización de la misma.

7.3. Las Partes mantendrán consultas siempre que sea necesario y las circunstancias lo exijan para tratar las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y los derechos correspondientes a la misma, incluida la necesidad de establecer un acuerdo o acuerdos separados para regular dichas cuestiones y derechos.

7.4. El ICT declara que tiene toda la potestad, la autoridad y la capacidad jurídica para suscribir este Memorando y ejecutar las obligaciones establecidas en el mismo.

7.5 En caso de inconsistencia entre cualquiera de las estipulaciones recogidas en el presente artículo y una disposición de otra sección de este Memorando, prevalecerá el presente Artículo VII.

Artículo VIII

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Resolución de Controversias

Los litigios entre el PNUD y el Gobierno relacionados con este Memorando se resolverán amistosamente mediante negociación directa entre las Partes.

Artículo IX

Prerrogativas e Inmunidades

Ninguna de las disposiciones contenidas en el presente Memorando o relacionadas con él constituye una renuncia, expresa o implícita, a cualquiera de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

Artículo X

Entrada en vigor

El presente Memorando entrará en vigor en la fecha en que sea debidamente firmado por ambas Partes ("Fecha de entrada en vigor").

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, los representantes de las Partes, debidamente autorizados, estampan su firma a continuación.

POR EL PNUD:

POR EL ICT:

Sandra Sosa Cárcamo

Representante Residente

PNUD Costa Rica

Fecha:

Alberto López Chaves

Gerente General

Instituto Costarricense de Turismo

Fecha:

B) Lo anterior, habiéndose verificado que, de conformidad con el Manual Institucional para la Aprobación y Ejecución de Convenios de Cooperación, aprobado por Acuerdo N° SJD-277-2025, tomado en la Sesión Ordinaria Presencial N° 6352 realizada por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, en el APARTADO 5, "Dirección y Supervisión" Inciso I, en fecha lunes 24 de noviembre de 2025 y comunicado mediante oficio N° AL-A-0121-2026, cumple con los siguientes requisitos:

1. Según visto bueno de la Asesoría Legal, el contenido se ajusta a los elementos jurídico-formales que le corresponde revisar.
- 2- Por cumplir con los aspectos y viabilidad técnica, según análisis y recomendación de la Unidad Técnica.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

3- Porque según la Unidad Técnica la conformación del expediente administrativo, se ajusta a lo establecido en el Manual y al tipo de convenio.

C) Autorizar al representante legal de la Institución a firmar el correspondiente documento.

D) Una vez aprobado y firmado por las partes, la unidad encargada remitirá a la Asesoría Legal el documento original para su custodia, así como las adendas que a futuro puedan aprobarse.

E) Dejar sin efecto el acuerdo SJD-063-2026, tomado en la Sesión Ordinaria Virtual N° 6364, en el APARTADO 5 “Dirección y Supervisión”, Inciso I, celebrada el lunes 09 de marzo de 2026, 2026 y ratificada en la Ordinaria Presencial N° 6365-2026, celebrada el 16 de marzo del 2026.

ACUERDO FIRME

Al ser las doce horas con treinta y cuatro minutos (12:34 p.m.), se retira de la sala de sesiones la señora María del Carmen Orozco.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, Y SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS (12:35 A.M.) DEL LUNES VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICT N° 6369.

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ
MINISTRO DE TURISMO

ANNIA UREÑA UREÑA
SECRETARIA DE ACTAS